
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día dieciséis de julio del año dos mil veinticinco a las dieciocho horas con cuatro minutos, de manera bimodal, algunos de manera presencial en la Sede Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica en Moravia y otros desde su lugar de residencia, mediante la modalidad de videoconferencia (Zoom), con la participación de los siguientes miembros:

Asistencia Modalidad Presencial: Javier Sandoval Loría, Presidente; Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta; Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario; María José Hernández Jarquín, Jefa Guía Nacional; Yurgen Alcázar Rojas, Jefe Scout Nacional; Ericka Cerdas Calderón, en calidad de Contralora y William Núñez Alvarado, en calidad de Director General.

Asistencia Modalidad Videoconferencia: Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera; Yuliana Mojica Fernández, Comisionada Internacional Guía y Eric Bonilla Soto, Comisionado Internacional Scout

Al ser las dieciocho horas con seis minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Silvia Herrera Martínez, Fiscal.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Anayancy Villegas Bermúdez, Secretaria.

Ausente con justificación: Ricardo Zúñiga Cambronero, Vicepresidente y Sergio Montero Soto, Vocal.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión el Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, verifica el quórum de ley y se inicia la sesión.

Al ser las dieciocho horas con seis minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Silvia Herrera Martínez, Fiscal.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

La Presidencia solicita al Sr. Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario, que haga la oración.

Al ser las dieciocho horas con siete minutos se realiza un receso. Reinicia la sesión a las dieciocho horas con diecisiete minutos.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, da lectura a la agenda propuesta.

La Sra. Ericka Cerdas Calderón, Contralora, solicita adelantar el informe del Comité de Contraloría para posterior a la aprobación de actas.

Una vez realizado este cambio se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
 2. Oración.
 3. Aprobación de la agenda.
 4. Declaración de conflicto de interés.
 5. Aprobación de actas:
 - a. Acta de la sesión ordinaria N°13-2025/26 del 04 de julio de 2025.
-

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

- b. Acta de la sesión extraordinaria N°14-2025/26 del 05 de julio de 2025.
- 6. Informe del Comité Contraloría.
- 7. Correspondencia.
- 8. Asuntos urgentes por resolver.
- 9. Asuntos de la Presidencia.
- 10. Informes
 - a. Comité Asuntos Internacionales.
 - b. Consejo Técnico Nacional.
 - c. Comité Ejecutivo Nacional.
 - d. Comité Planificación.
- 11. Revisión de acuerdos.
- 12. Revisión de mociones de Asamblea.
- 13. Lineamiento de Asignación del Fondo de Ayuda a Grupos
- 14. Respuesta del Comité de P.O.R. sobre el artículo 127 y análisis de modificación.
- 15. Cierre de la sesión.

Se acuerda:

ACUERDO #01-15-2025/26

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°15-2025/26 del 16 de julio de 2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Ante la consulta a los directivos sobre la agenda propuesta, no se manifiesta que exista conflicto de interés.

ARTÍCULO V: APROBACIÓN DE ACTAS:

- a. Acta de la sesión ordinaria N°13-2025/26 del 04 de julio de 2025.

Se somete a discusión el acta de la sesión ordinaria N°13-2025/26, celebrada el 04 de julio del 2025.

Se acuerda:

ACUERDO #02-15-2025/26

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°13-2025/26, celebrada el 04 de julio del 2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- b. Acta de la sesión extraordinaria N°14-2025/26 del 05 de julio de 2025.

Se somete a discusión el acta de la sesión ordinaria N°14-2025/26, celebrada el 05 de julio del 2025.

Se acuerda:

ACUERDO #03-15-2025/26

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°14-2025/26, celebrada el 05 de julio del 2025.

APROBADO POR MAYORÍA CON DOS ABSTENCIONES DE LA SRTA. YULIANA MOJICA FERNÁNDEZ, COMISIONADA INTERNACIONAL GUÍA Y DEL SR. ERIC BONILLA SOTO, COMISIONADO INTERNACIONAL SCOUT. ACUERDO FIRME.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

La Srta. Yuliana Mojica Fernández, Comisionada Internacional Guía y el Sr. Eric Bonilla Soto, Comisionado Internacional Scout, justifican su voto de abstención de la siguiente manera: “Justificar que estuvimos participando Erick Bonilla y mi persona en la Conferencia Regional del Hemisferio Occidental, el sábado 05, por favor.”

ARTÍCULO VI: INFORME DEL COMITÉ CONTRALORÍA.

La Sra. Ericka Cerdas Calderón, Contralora, presenta el siguiente informe del Comité de Contraloría:

Informe del Comité de Contraloría
Mayo – Junio – Julio 2025
Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica

Comité de Contraloría:

Andrey Burgos Murilo
Ginger Chinchilla Aguilar
Adriana Guerrero Rodríguez
Orlando Rivera Fallas
Ericka Cerdas Calderón, Contralora

Introducción

El Comité de Contraloría de Servicios, de acuerdo con las funciones que le demanda nuestro reglamento tiene como objetivo primordial “fomentar una cultura de calidad en los servicios que la Asociación le brinda tanto a sus miembros juveniles como beneficiarios y protagonistas del Programa Educativo, como a sus miembros adultos, por medio de la adecuada operación del Equipo Nacional” (Políticas, Organización y Reglamentos, Artículo 66 - Comité de Contraloría de Servicios, Integración y funciones).

En los dos meses de labores, desde que fue constituido este comité, se ha reunido en seis ocasiones, de manera presencial, virtual y bimodal, durante las cuales ha atendido los temas que le corresponde, pero, asimismo, ha venido trabajando en el diseño del Modelo de Diagnóstico, Evaluación y Acciones Correctivas (Art. 67, inciso i, P.O.R.) con el fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el buen funcionamiento de la asociación, alineándose con nuestros valores (honestidad, responsabilidad, servicio, liderazgo).

El Comité ha atendido los casos que le corresponden ya sea de oficio o bien, como una solicitud específica de la Junta Directiva Nacional, en los casos en los que corresponde, se les ha dado a estos un tratamiento en equipo.

A continuación, se resumen los temas tratados en las reuniones:

FECHA	MODALIDAD	ASUNTOS TRATADOS
19 mayo	presencial	Presentación Juramentación Revisión y análisis de funciones (P.O.R.)
26 mayo	virtual	Presentación de la propuesta y diseño del sitio web del Comité de Contraloría.
02 junio	presencial	Proyecto 1: Crear un modelo de diagnóstico, evaluación y seguimiento de acciones correctivas de los servicios. ☐ Investigación Diagrama de GANT ☐ Estudiar los modelos GSAT – CAT ☐ Responsable líder del proyecto: Adriana Guerrero

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

		Proyecto 2: Crear un catálogo de servicios enfocados en aquellos que son exclusivos de atención a las personas asociadas. ☐ Investigación ☐ Diagrama de GANT ☐ Responsable líder del proyecto: Andrey Burgos y Orlando Rivera Proyecto 3: Manual de procedimientos para el trámite de la Contraloría. ☐ Investigación ☐ Diagrama de GANT que incluya los medios de recepción de quejas, sugerencias: buzones, formulario web, oficio, correo electrónico. ☐ Se incluya el software para el trámite de las gestiones recibidas, para atender requerimiento del software para la atención de casos del Comité a Informática de la Asociación de GyS. ☐ Responsable líder del proyecto: Ginger Chinchilla
09 junio	virtual	1. Presentación de modelos de servicio para tomar referencias para la construcción del modelo de evaluación. ○ Se comparte la herramienta GSAT Y CAT para que también sean analizadas. ○ Considerar como eje transversal el Plan Estratégico 2023-2028 / Programa Educativo 2. Proponer una encuesta de satisfacción para que sean aplicadas por la jefatura scout y jefatura guía nacional durante las visitas que realizan en los grupos.
30 junio	bimodal	Revisión de la documentación oficial (P.O.R., Políticas y Plan Estratégico) para determinar los alcances del modelo.
14 julio	virtual	Revisión del modelo de diagnóstico, evaluación y acciones correctivas, en su primera propuesta.

No omito manifestar que continúa siendo del interés de este comité trabajar en conjunto con la Fiscalía de la Junta Directiva Nacional y en coordinación con la Dirección General para mejor resolver.

Asimismo, solicitamos a la JDN continuar propiciando la comunicación entre todas las áreas estratégicas de nuestra Asociación para implementar aquellas acciones correctivas sugeridas por este comité, las cuales responderán siempre al interés común y en pro de la mejora de la calidad del servicio brindado a los usuarios.

Adjunto encontrarán el archivo que contiene una primera propuesta de la estructura de la herramienta Modelo de diagnóstico, Evaluación y Acciones Correctivas.

Sin más por el momento y agradecida por la confianza depositada en este comité y el apoyo brindado, se despide, siempre lista para servir

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, consulta si el tema de la inclusión de un software para el trámite de las gestiones recibidas en la Contraloría, si la propuesta es la compra de uno. Se aclara que es un sistema de tiquete para el trámite, recepción y trazabilidad de todo lo que se solicita a la Contraloría.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

El Sr. Sandoval Loría indica que se coordine con la Dirección General por ser un tema administrativo, ya que Tecnologías de la Información está respondiendo a la Dirección General y está trabajando en unas tareas urgentes de desarrollar.

Además, solicita a todos los miembros de la Junta Directiva Nacional que den lectura al borrador del modelo de diagnóstico que el Comité de Contraloría hizo llegar, hagan las observaciones que correspondan de previo a que se conozca en sesión de Junta. A la Contraloría le solicita que una vez listo el modelo con las sugerencias que reciba lo comparta con la Junta Directiva y coordine con la Dirección General para lo correspondiente.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #04-15-2025/26

Dar por recibido el informe del Comité de Contraloría, y se agradece a la señora Contralora el envío del mismo. Se reitera a los miembros de Junta Directiva Nacional envíen las observaciones que tuviesen, al Comité de Contraloría, relacionadas con el modelo de diagnóstico adjunto al informe.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VII: CORRESPONDENCIA.

- a. Actualización del Consejo Mundial. Julio 2025.

El 09 de julio de 2025 la Srta. Yuliana Mojica Fernández, Comisionada Internacional Guía, remite información relacionada con la actualización del Consejo Mundial de la AMGS, así como los siguientes informes: Informe del censo 2025, Informe financiero trimestral, Nuevos inicios y cálidas despedidas, Actualización de la revisión de gobernanza, Actualización de nominaciones para comités regionales, Actualización de la encuesta para las Organizaciones Miembro, Día de Donaciones de la AMGS, Actualizaciones constantes de las Conferencias regionales 2025 y Aparta la fecha – actualización global.

Se da por recibida la información.

- b. Solicitud de la Asociación de Cuidados Paliativos de Grecia.

La Sra. Gabriela Zeledón G., Administradora de la Clínica de Cuidados Paliativos Hospital de Grecia, remite el 10 de julio de 2025 el oficio ACPHG-4063-2025 en el cual solicita colaboración de la Asociación para participar en la 17 Paliatón Grecia 2025, que se llevará a cabo el sábado 06 de diciembre de 9am a 9pm., en el parque y boulevard de Grecia.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #05-15-2025/26

Delegar en la Dirección General la coordinación con los Grupos Guías y Scouts de Grecia sobre la participación o no de la 17 Paliatón Grecia 2025, así como si hubo respuesta de parte de ellos hacia los organizadores del evento y la logística correspondiente.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- c. Anuncio del Foro Global de la AMGS 2026 y Actualización sobre las novedades.

El 11 de julio de 2025 el Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, remite información enviada para la AMGS, relacionada con los siguientes aspectos: Lugar y fecha del Foro Global de la AMGS 2026, Fortalecimiento del Impacto de los Programas Globales, Oportunidad de Embajadora de la Insignia de Igualdad de Género de la AMGS, Informe del Impacto de Surf Smart 2.0, Webinars del Día Mundial del Medio Ambiente.

Se da por recibida la información.

d. Observaciones y Contrapropuestas a la Enmienda Constitucional.

El 11 de julio de 2025 la Srta. Yuliana Mojica Fernández, Comisionada Internacional Guía, remite un correo electrónico suscrito por la Oficina Scout Mundial en el cual definen el proceso para enmendar la Constitución Regional.

Se solicita a las Comisarías Internacionales Guía y Scout remitir la información una vez que se nombre la Jefatura de Delegación a la Conferencia Scout Interamericana 2025.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS URGENTES POR RESOLVER.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, informa (después se enviará el informe ampliado) que se contrató una auditoría del Sistema Relacional de Membresía y los hallazgos de esta son fuertes en términos de que no se le dio la atención que se debía al sistema, lo cual ha implicado que presente un atraso tecnológico de más de 4 años. Adicional a esto que se desarrolle el tema en un ambiente que ya caducó por obsolescencia del sistema. Por tanto, solo hay dos vías, hacer un parche (que tardaría aproximadamente entre 12 y 14 semanas) o atender el tema de manera más profunda y hacerlo nuevo, de lo cual el tiempo que requiere es entre 14 y 16 semana. Además, en la parte financiera no dista uno de otro con la agravante de que el parche no asegura nada en términos de la funcionabilidad, sino que por un corto plazo.

Se está trabajando el informe para presentarlo una vez que lo analice el Comité Ejecutivo Nacional para tema del presupuesto.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Anayancy Villegas Bermúdez, Secretaria.

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, solicita que no se hagan parches en el sistema y establecer algún nivel de responsabilidad por los problemas que presenta actualmente el sistema.

El Sr. Sandoval Loría aclara que se está trabajando en esto, así como establecer responsabilidades según las áreas que correspondan del personal administrativo.

La Sra. Anayancy Villegas Bermúdez, Secretaria, aclara que la obsolescencia es de la herramienta en qué fue desarrollada el sistema, eso no permite que se le hagan mejoras al sistema.

Se da por recibida esta información.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

a. Nombramiento delegación Conferencia Regional Comité Interamericano.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, señala que desde el Comité Ejecutivo Nacional se establecieron 6 plazas para delegados que asistan a la Conferencia Regional Comité Interamericano, que estaría distribuidas entre dos miembros de Junta Directiva Nacional, un miembro de la administración, dos voluntarios jóvenes y se debe publicar el concurso para ver si hay personas interesadas en ser candidatas al Comité Interamericano Scout y si hubiese una persona candidata, habría que pagarle los gastos para que asista en representación del país a la Conferencia y la votación.

El P.O.R. establece que cuando se trata de asuntos políticos la Presidencia o quien esta designe lleva la jefatura de delegación, por tratarse de esta Conferencia manifiesta que está interesado en asistir y quedaría una plaza para otro miembro de Junta Directiva Nacional, que correspondería por sus funciones al Comisionado Internacional Scout. En el caso de la administración sería el Director General. En el caso de

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

los dos voluntarios se debe publicar el concurso a través de los procedimientos del Comité de Asuntos Internacionales. Quedaría la plaza de la persona que se quiera postular como candidato.

Por otra parte, informa que se realizó una reunión virtual con la Directora de Oficina Interamericana para presentar al nuevo Director General y se consultó si iban a haber reuniones de redes y demás y el acuerdo es que no se reunieran ya que están reconfigurando estos procesos y más bien el planteamiento es no hacer este tipo de reuniones dentro de la Conferencia.

El Sr. Eric Bonilla Soto, Comisionado Internacional Scout, indica que el Comité de Asuntos Internacionales está trabajando en las publicaciones y el perfil (revisión paralela con la Dirección General). Es un perfil específico y cuando salga la publicación se espera que sea claro para la Comunidad Guía y Scout.

Además, en el caso de los observadores tendrían que cubrir sus gastos de participación.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #06-15-2025/26

Nombrar al Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente de la Junta Directiva Nacional como Jefe de Delegación a la 29 Conferencia Scout Interamericana, a realizarse del 30 de octubre al 02 de noviembre de 2025 en Curazao, de conformidad con lo que establece el artículo 58, inciso a), numeral xx) del P.O.R.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #07-15-2025/26

Nombrar al Sr. Eric Bonilla Soto, Comisionado Internacional Scout, como delegado a la 29 Conferencia Scout Interamericana, a realizarse del 30 de octubre al 02 de noviembre de 2025 en Curazao.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #08-15-2025/26

Nombrar al Sr. William Núñez Alvarado, Director General, como delegado a la 29 Conferencia Scout Interamericana, a realizarse del 30 de octubre al 02 de noviembre de 2025 en Curazao.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #09-15-2025/26

En caso de que se presente alguna candidatura al Comité Scout Interamericano, reservar un espacio como delegado a la 29 Conferencia Scout Interamericana, a realizarse del 30 de octubre al 02 de noviembre de 2025 en Curazao.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO X: INFORMES

- a. Comité Asuntos Internacionales.

INFORME DE GESTIÓN ABRIL– JULIO 2025- 2026

-

Este informe corresponde al periodo Abril-Julio 2025 de funcionamiento del Comité de Asuntos Internacionales.

1. Actualización a Control de Acuerdos

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

En cumplimiento con las funciones de este Comité, se presentan las observaciones correspondientes a los acuerdos designados y las respectivas fechas de cierre. Únicamente se mantiene un acuerdo en proceso, relacionado a la Conferencia Scout Interamericana.

Número de acuerdo	Descripción del acuerdo	Estado	Fecha de cierre/ Observaciones
#07-02-2025/26	Agradecer a la Srta. Yuliana Mojica Fernández, su disposición de colaboración y por el excelente trabajo realizado y continuar con los trabajos de levantamiento de procesos, así como mantener informado de los avances sobre el particular a la Junta Directiva Nacional.	Ejecutado	Se da por recibida la información
#08-03-2025/26	Ratificar la decisión de la Junta Directiva Nacional para emitir el voto a favor, a través de las Comisarías Internacionales Guía y Scout, a las Reglas de Procedimiento para la 29ª Conferencia Scout Interamericana Curaçao, según lo presentado por el Comité Scout Interamericano.	Ejecutado	27-04-2025 / Se realizó el voto según lo aprobado por la JDN por la Comisaría Internacional
#15-03-2025/26	Designar para la participación virtual a la 17ª Conferencia Regional de AMGS 2025, a la señora Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta como Delegada Titular; a la señorita Yuliana Mojica Fernández, Comisionada Internacional Guía, como Delegada Suplente; al señor Eric Bonilla Soto, Comisionado Internacional Scout y la joven Alisson Alvarado del Grupo Guía y Scout N°114 como observadores.	Ejecutado	15-04-2025 / Se realizó la inscripción a la Conferencia según lo aprobado.
#16-03-2025/26	Designar a las Comisarías Internacionales Guía y Scout a realizar el proceso de selección y nombramiento de las personas observadoras a la 17ª Conferencia Regional de AMGS 2025.	Ejecutado	15-04-2025 / Se realizó el proceso de selección en los medios oficiales de la Asociación. Realizando la ratificación de la Delegación por parte de la JDN.
#17-03-2025/26	Designar para la participación a la Conferencia Mundial CIG 2025, al señor Ricardo Zúñiga Cambrero, Vicepresidente, como delegado de Costa Rica.	Ejecutado	30-04-2025 / Se realiza la inscripción del Sr Ricardo Zúñiga al Encuentro y Consejo Mundial del CIG a realizarse en el mes de julio en Francia.
#18-03-2025/26	Autorizar a la Comisionada Internacional Guía a que proceda de manera inmediata a realizar la comunicación del acuerdo anterior ante el CIG.	Ejecutado	30-04-2025 / Se realiza la inscripción del Sr Ricardo Zúñiga al Encuentro y Consejo Mundial del CIG a realizarse en el mes de julio en Francia.
#19-03-2025/26	Designar a las Comisarías Internacionales a realizar el proceso de selección para los Delegados a la Conferencia Regional Scout 2025 para posterior	En proceso	Este proceso fue revisado en el CEN el pasado 25 de junio, para que el CAI

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

	ratificación de la Junta Directiva Nacional.		pueda realizar el seguimiento
#08-07-2025/26	Acoger la recomendación presentada por las Comisarías Internacionales Guía y Scout y se ratifica que la coordinación del Comité de Asuntos Internacionales para los próximos 5 meses recae en el Sr. Eric Bonilla Soto, y a partir del mes de octubre de 2025, la coordinación estará a cargo de la Srta. Yuliana Mojica Fernández.	Ejecutado	Se da por recibida la información / Se presenta en el primer informe Julio 2025
#09-07-2025/26	Acoger la recomendación del Comité de Asuntos Internacionales del nombramiento del Sr. Gervid Cervantes Madrigal, del Grupo Guía y Scout N°28, como Jefatura de Contingente del Intercambio Alemania – Costa Rica 2025-2026.	Ejecutado	05-06-2025 / Se presenta en el primer informe Julio 2025
#10-07-2025/26	Ratificar a las siguientes personas como observadoras virtuales a la 17ª Conferencia Regional de AMGS 2025: Isabel Guillén Vargas, Grupo Guía y Scout N°54. Genesis Vega Brenes, Grupo Guía y Scout N°14. Susana Gamboa Quirós, Grupo Guía y Scout N°177. Vielka Apu Mayorga, Grupo Guía y Scout N°144. Evelin Sirias Delgado, Grupo Guía y Scout N°73. Adriana Fernández Bermúdez, Grupo Guía y Scout N°161.	Ejecutado	30-04-2025 / Se realizó la inscripción según lo requerido por el tiempo de cierre de aplicación
#03-09-2025/26	Aprobar el nombramiento de la joven Keilyn Camacho Abarca del Grupo Guía y Scout N°6 de Pérez Zeledón, como candidata de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, para el Seminario Helen Storrow 2026	Ejecutado	30-05-2025 / Se realiza la comunicación a la joven para su aplicación a Our Chalet. Importante aclarar que del Centro Mundial deben realizar la elección, la cual será anunciada a más tardar agosto. En caso de ser elegida, se cuenta con presupuesto para becarla según lo aprobado con el nombramiento.
#24-10-2025/26	Aprobar el otorgamiento de dos becas completas y cuatro becas adicionales del 50% a las previamente aprobadas para la participación de protagonistas de programa en el JamCam, Colombia, 2025 sumando un total de 14 becas, a partir del reajuste del presupuesto asignado al Comité de Asuntos Internacionales	Ejecutado	16-06-2025 / Se realiza la comunicación a la jefatura del contingente para su debido seguimiento e inclusión en el mismo
#25-10-2025/26	Aprobar el otorgamiento de cuarto becas completas para Bianca Padilla Mata, Grupo Guía y Scout N°180; Mariana López, Grupo Guía y Scout N°103; Santiago Solano Méndez, Grupo Guía y Scout N°200 y Daykel Ramírez Rojas, Grupo Guía y Scout N°63; para la participación en el JamCam, Colombia, 2025	Ejecutado	16-06-2025 / Se realiza la comunicación a la jefatura del contingente para su debido seguimiento e inclusión en el mismo

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

#26-10-2025/26	Aprobar el otorgamiento de diez becas parciales del 50% para la participación en el JamCam, Colombia, 2025 de las siguientes personas: Aizen David Jiménez Venegas, Grupo Guía y Scout N°194 Guanacaste. Jose Rondon Rondon, Grupo Guía y Scout N°244 Alajuela. Elias Ordonez Rey, Grupo Guía y Scout N°85 San José. Keisy Figueroa Mejía, Grupo Guía y Scout N° 63 Cartago. Natasha Alvarado Rodríguez, Grupo Guía y Scout N°83 San José. Alba Daneshia Hidalgo Osorio, Grupo Guía y Scout N°28 Limón. Kritchel Solis Salazar, Grupo Guía y Scout N°109 San José. Fabiana Varela Navarro, Grupo Guía y Scout N°6 Pérez Zeledón. Marianna Mejia Ferrat, Grupo Guía y Scout N°11 Heredia. Noelia Traña Villalobos, Grupo Guía y Scout N°27 San José.	Ejecutado	16-06-2025 / Se realiza la comunicación a la jefatura del contingente para su debido seguimiento e inclusión en el mismo.
#27-10-2025/26	Aprobar el nombramiento de la Sra. Silvia Herrera Martínez como Delegada ante el Consejo Extraordinario de la CICE a realizarse de manera virtual el 12 de julio de 2025.	Ejecutado	16-06-2025 / Se realiza la inscripción a través del enlace enviado por el CICE
#08-12-2025/26	Aprobar las recomendaciones y las resoluciones para ser votadas durante el Consejo Mundial de CIG y con relación a la cuota se solicita la Comisaría Internacional Guía a solicitar la información de la cuota que cancela Costa Rica y verificarlo con la información financiera que se tenga en la Dirección General.	Ejecutado	25-06-2025 / Se remite la información solicitada a la JDN en la cual se indica que la cuota actual corresponde a 100 euros según la comunicación oficial de CIG para este 2025.

2. Eventos y procesos Internacionales

Se comparte una actualización de los participantes a eventos y procesos internacionales de este periodo,

Nombre	Grupo	Evento	Observación
María Fernanda Quesada	27	Foro Regional Juvenil	Participante
Gervid Cervantes Madrigal	28	Reunión de Scouts Go Solar	Participante/ Embajador
Adriana Fernández Bermúdez	161	Cumbre de Acción Climática	Participante
Carlos Barquero Solano	27		Participante
Sofía Mairena Chacón	50		Participante
Génesis Vega	14	Conferencia Regional Hemisferio Occidental	Observadora
Evelin Sirias	73		Observadora
Isabel Guillén	54		Observadora
Vielka Apu	144		Observadora
Susan Gamboa	177		Observadora
Adriana Fernández	161		Observadora
Alison Alvarado	144		Observadora

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

Eric Bonilla	Comisionado Internacional Scout	AMGS	Observador
Yuliana Mojica	Comisionada Internacional Guía		Delegada
Gloriana Aguilar	Vicepresidenta		Delegada Titular
Carlos Alberto Vega Aguilar	7	World Scout Moot Portugal 2025	CMT
Kattia María Villalobos Ulate	12		CMT
Luis Alonso Pérez Monge	27		CMT
Bryan Manuel Salazar Rojas	254		EIS
David Quirós Lara	171		EIS
Krisbel Fernández Morera	155		EIS
Laura Patricia Pérez Méndez	6		EIS
María Gabriela Gutiérrez Avilés	186		EIS
Priscila María Monge Mora	7		EIS
Rolando Morales Jimenez	12		EIS
Shariel Morera Sancho	49		EIS
Yurgen Fabricio Alcázar Rojas	180		EIS
Adrián Jiménez León	78		Participante
Alessandro Umaña Vega	27		Participante
Alissa María Sánchez Herrera	288		Participante
Allison Jimena Valle Padilla	67		Participante
Angellie Jimena Soto Ortega	49		Participante
Carlos Andrés Barquero Solano	27		Participante
Carmen Giuliani Barros Mirabilio	54		Participante
Daniela Rodríguez Sánchez	107		Participante
Irina Camacho Mata	254		Participante
Irina Salazar Leiva	107		Participante
Josué Daniel Cuadra Bermúdez	372		Participante
Josué Montero Rojas	254		Participante
Karina Mora Rojas	107		Participante
Kenneth Rodríguez Morúa	67		Participante
Kristel Jimena Blanco Ramírez	96		Participante

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

Luis Alejandro Angulo Rodríguez	22		Participante
María Paula Umaña Núñez	14		Participante
Mauricio Antonio Jirón Alvarado	7		Participante
Sharys Espinoza fallas	49		Participante
Themis Ariela Navarrete Cruz	44		Participante
Thiara Paola Navarrete Cruz	44		Participante
Valeria Francini Hernández Garro	171		Participante
Leonardo Felipe Fletes Castillo	41		Path Leader
Milena Carolina Blanco Valerio	17		Path Leader
Isaí Porras Villalobos	27		Participante
Jesus Alberto Peña Víquez	14		Participante
Jimena María González Zamora	61		Participante
José Paulo Araya Fernández	225		Participante
José Santiago Rodríguez Villalta	182		Participante
Ricardo Zúñiga Cambronero	Vicepresidente	Conferencia Mundial CICG	Delegado
Fanny Guevara	Vol. CICG	Conferencia Mundial CICG	Equipo CIGC Hemisferio Occidental
Julissa Poras	Vol. CIGC	Conferencia Mundial CIGC	Equipo CIGC Hemisferio Occidental
Silvia Herrera Martínez	Fiscal	Consejo Extraordinario CICE	Delegada

3. Planificación

A continuación, se presenta un resumen de avance del plan de trabajo presentado en el primer mes de labores presentado al inicio del periodo:

- Sesiones del CAI

El CAI tuvo sesiones regulares hasta la fecha:

Año	Mes	Fechas
2025	Abril	23-04-2025
	Mayo	07-05-2025, 23-05-2025
	Junio	04-06-2025, 11-06-2025, 25-06-2025

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

Para efectos de invitación a la JDN, las sesiones del CAI está programadas cada 15 días los miércoles de forma que se pueda avanzar en algunos temas antes de las sesiones de la JDN.

- **Calendario de eventos internacionales**

A modo de resumen se comparte los eventos 2025:

INSTANCIA	CATEGORÍA	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FECHAS	LUGAR
2025					
WAGGGS	Programa	Seminario	Seminario Helen Storrow	01 al 08 de febrero	Suiza
WAGGGS	Programa	Cumbre	Cumbre de Acción Climática	1 al 4 de mayo del 2025	México, Nuestra Cabaña
WOSM	Programa	Moot	16avo RoverMoot Scout Mundial Portugal 2025	25 julio al 03 agosto	Portugal
WAGGGS	Gobernanza	Conferencia	Conferencia Regional del Hemisferio	05 al 08 de julio	Virtual
CICG	Gobernanza	Conferencia	Conferencia Mundial CICG	Julio	Francia
CICE	Gobernanza	Conferencia	Consejo Extraordinario CICE	12 de Julio	Virtual
WOSM	Gobernanza	Foro	8.º Foro Interamericano de Jóvenes	16 y 17 de agosto de 2025	Virtual
WOSM	Gobernanza	Conferencia	Conferencia Regional - Interamerica	30 de octubre al 2 de noviembre	Curacao
WOSM	Programa	JamCam	JamCam Colombia	27 diciembre 2025 al 02 de enero 2026	Colombia
INTERCAMBIO	Programa	Intercambio	Alemania-Costa Rica	26 de diciembre 2025 al 10 de enero del 2026	Costa Rica
WOSM	Programa	Entrenamiento	Interamerican Leadership Training	Por definir	Por definir

A esto se suman las temporadas de voluntariado y/o eventos de centros mundiales y países que amplían aplicaciones.

- **Moot Mundial Portugal:** El contingente se encuentra listo para participar en el evento. Tanto el kit como los boletos están adquiridos y el kit ya fue entregado a la delegación.

La juramentación del contingente se llevó a cabo el 29 de junio de 2025 en el CENAC. En el caso de la gestión del lugar se agradece el soporte brindado por el Viceministro de Juventud, Miguel Arrieta, al ser de uso gratuito para la Juramentación.

Ese mismo día se entregó a cada miembro del contingente la pañoleta de experiencias internacionales como parte del lanzamiento de esta iniciativa.

Como parte de las actividades del evento, se llevará a cabo un foro de jóvenes enfocado en el Plan Trienal Mundial 2024-2027. En este espacio podrán participar dos jóvenes de nuestra asociación para compartir sus perspectivas y necesidades. El Comité de Asuntos Internacionales sostuvo previamente un encuentro con estas personas protagonistas del programa, con el objetivo de explicarles en qué consiste el plan. Es importante destacar que su participación en este foro no implica ningún compromiso internacional; el propósito de este espacio es conocer la opinión de las y los jóvenes sobre diversos temas.

A continuación, se detalla los números de la conformación del contingente:

Tipo participación	Cantidad
Path Leaders	2
EIS	9
Participantes	27
CMT	3
Total	41

En este proceso es importante mencionar que se está gestionando una nota para la Cancillería, informando de la salida del contingente a Portugal. Esto con apoyo de la Dirección General y la Presidencia de la JDN.

- **Jamboree Mundial Polonia:** Se ha brindado el seguimiento oportuno junto al CMT, este momento se cuenta con una un visto bueno por parte del CEN para un reajuste del presupuesto de este evento en la búsqueda de la aplicación de 6 becas parciales para protagonistas de programas las cuales deberán salir al público en las próximas semanas.

Adicional se han presentado la información necesaria por parte de la Comisarias Internacionales y la Dirección General para la preinscripción del contingente previo al cierre del 30 de junio del 2025.

- **JamCam Colombia:** Se ha realizado el seguimiento correspondiente con el CMT y las áreas de sede nacional. En relación con este evento, se aprobaron cuatro becas completas y diez becas parciales al 50%. Cabe destacar que se recibieron 48 solicitudes de beca, se aplicó un primer filtro y se entrevistó al 38% de los solicitantes. Es importante mencionar que las becas otorgadas se encuentran proporcionalmente distribuidas por género y por sección.

El contingente está conformado por más de 80 personas al día de hoy, teniendo la proyección de participación de 5 patrullas y 5 equipos.

En este proceso es importante mencionar que se está gestionando una nota para el Ministerio de Salud de Costa Rica solicitando el soporte en relación con la vacuna de la fiebre amarilla. Esto con apoyo de la Dirección General y la Presidencia de la JDN.

Simultáneamente se está cotizando con cadenas de farmacia y otros para tener un plan B para una posible disminución del costo de la vacuna para los participantes.

- **Conferencia Regional del Hemisferio Occidental:** Este evento contará con la participación de una delegación de diez personas, de las cuales ocho asistirán en calidad de observadores. Es importante mencionar que el Comité de Asuntos Internacionales ha brindado apoyo a la delegación, no solo en términos informativos, sino también en la recolección de las opiniones de cada uno de sus miembros.
-

Cabe recordar que este evento se llevará a cabo de manera virtual; sin embargo, algunos miembros de la delegación, por disponibilidad, se reunirán presencialmente en la sede nacional los días sábado y domingo, aprovechando este espacio para conectar y generar actividades de integración. Para este espacio, la delegación ha participado en diferentes espacios gestionados por la región del hemisferio occidental, por ejemplo, el espacio joven, el café con las candidatas y la sesión de preparación para la conferencia.

Esta última es de vital importancia debido a que se explicaron el sistema de votación y la estructura de la conferencia. Adicionalmente, es importante mencionar que Costa Rica tendrá el honor de participar en dos foros como expositor: el primero, referente a la participación juvenil significativa, y el segundo, de retención y afiliación. Para ambos casos se agradece la colaboración de los funcionarios de la Asociación en el proceso de construcción de la presentación, la cuál será de 5 minutos y será presentadas por las Comisarías Internacionales con la debida preparación.

Es importante destacar que nuestro país presenta la candidatura de Allison Alvarado para el Comité Regional. Esta postulación se presenta como una candidatura de persona menor de 30 años. Desde el comité de asuntos internacionales se le ha brindado todo el apoyo y acompañamiento necesarios, incluyendo información relevante, preparación para los espacios y generación de contenido. El comité actúa como intermediario entre la candidatura y la dirección de imagen y comunicación.

Finalmente, es importante mencionar que este Comité ha brindado el seguimiento oportuno y soporte a la Delegación, con el cual se construyó el cuadro comparativo de candidatas como recomendación para la toma de decisiones de la JDN.

- **Encuentro y Consejo Mundial CICG:** Este evento se llevará a cabo en Francia durante el mes de julio. La delegación estará conformada por una única persona: el Sr. Ricardo Zúñiga, Vicepresidente de nuestra Asociación. Desde el Comité de Asuntos Internacionales se le ha brindado acompañamiento al delegado con la inscripción, la compra de boletos y la preparación de los insumos para los espacios sociales, como la Noche Internacional y el stand de la delegación. A la fecha de este informe, el delegado cuenta con los insumos listos para el viaje.

Así mismo se realizó la revisión de las mociones en la sesión de la JDN para las debidas recomendaciones y toma de decisiones.

Por otro lado, es importante mencionar que las Guías y Scouts Fanny Guevara y Julissa Porras este año concluyen su nombramiento como parte del equipo del Hemisferio Occidental para CICG.

- **Consejo Extraordinario CICE:** Este evento se llevará de forma virtual el día 12 de julio. En el caso de Costa Rica, estará participando la Sra. Silvia Herrera, Fiscal de nuestra Asociación. Desde el Comité de Asuntos Internacionales se compartió la información respectiva para el proceso vía digital.
- **Conferencia Scout Interamericana:** Actualmente no se cuenta con la delegación conformada para este evento. Sin embargo, se realizó el pago de inscripción para seis delegados adicionales. El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) aprobó el reajuste del presupuesto para aplicar dos becas completas a la Comunidad Guía y Scout. Una de ellas debe ser menor de 30 años para cumplir con la representatividad solicitada por el Comité Regional.
- **Intercambio Alemania- Costa Rica:** Para este evento se designó al Sr. Gervid Cervantes como jefe de contingente. Actualmente el CMT se encuentra integrado y están en proceso del levantamiento del plan de trabajo y propuestas hacia el contingente.

Se mantiene comunicación con Scouts de Alemania de forma constante, considerando la cercanía del evento. Así mismo, se está dando seguimiento con las personas participantes del año anterior que continuarán el proceso para este año.

En el caso de este evento, se tiene proyectada la firma del Convenio pendiente, así como la sugerencia de la colocación de una placa conmemorativa en el área de fogata Chirripó en CENI, en la cual los scouts de Alemania en un intercambio anterior realizaron la construcción de las bancas.

- **Jubileo de la Juventud:** La funcionaria Andrea Vega, estará participando con la pastoral, sin embargo, en el periodo anterior se aprobó realizar su juramentación como Guía y Scout. Se encuentra pendiente realizarla previo a su viaje el día 22 de julio.
- **Foro Regional Juvenil:** Para efectos de este Foro, previamente se había nombrado a la joven Fernanda Quesada del grupo 27. El mismo fue desarrollado durante varios meses para fortalecer la participación y liderazgo juvenil, empoderamiento. Como parte del proceso, la joven Fernanda, está planificando un campamento de juventudes femeninas.

Próximos Eventos:

- El 8.º Foro Interamericano de Jóvenes tendrá una nueva edición los días 16 y 17 de agosto de 2025. Este evento virtual, en el marco del Día Mundial de la Juventud, es crucial para el desarrollo de líderes jóvenes, donde construirán una Declaración Final en la que plasmarán sus aspiraciones en torno a temas clave abordados en este evento. Las inscripciones para jóvenes de 18 a 29 años abrirán pronto. El CAI se encuentra en proceso de publicar este foro.
- La Unión Parlamentaria Scout Mundial (WSPU) es una Organización Mundial de Apoyo con Estatus Consultivo otorgado por el Comité Scout Mundial, comprometida con el apoyo y la revitalización de las actividades Scouts a nivel mundial, trascendiendo ideologías, razas, culturas, religiones y políticas, con el objetivo de convertir el movimiento en una fuerza más beneficiosa e impactante desde su fundación en 1991. La Asamblea General se realiza cada tres años, y la 11.ª Asamblea General de la WSPU tendrá lugar en Nairobi, Kenia, del 6 al 13 de noviembre de 2025.

La Asamblea constará de dos eventos: La Asamblea de la Juventud: en Nyeri, Kenia, del 6 al 9 de noviembre de 2025 La Asamblea Principal: en Nairobi, Kenia, del 9 al 13 de noviembre de 2025

Esta información fue remitida al CEN según el acuerdo de la Junta Directiva Nacional y está siendo analizada por la Dirección General y la Dirección Administrativa Financiera.

- 39a Conferencia Mundial en 2026: Esta conferencia tendrá lugar del 13 al 21 de junio de 2026 en el Reino de Camboya. Este evento mundial reunirá a las organizaciones miembros para que tomen decisiones clave, celebren el progreso y determinen el futuro del movimiento. Habrá un pre-evento para jóvenes del 13 al 15 de junio. Posteriormente, del 16 al 19 de junio, se llevará a cabo el evento de la Sociedad Olave Baden-Powell y, del 16 al 19 de junio, se realizará la 39ª Conferencia Mundial con el lema "Vemos, cuidamos, actuamos".

- Pañoleta Experiencia Internacional

Reiteramos nuestro agradecimiento a los miembros de la Junta Directiva Nacional y a los funcionarios de la sede Nacional por su apoyo en este proyecto. Sin duda, contar con este elemento fortalecerá la identidad de nuestro país a nivel internacional.

El pasado 29 de junio se presentó oficialmente la pañoleta al público durante la juramentación del contingente del Moot Mundial a realizarse en Portugal.

La pañoleta ha tenido una recepción muy positiva entre los miembros, tanto por su significado como por su estética. En un día de difusión las primeras 100 pañoletas fueron vendidas y/o entregadas. Actualmente se está realizando la cotización con más proveedores para evaluar el precio que por ahora es de 7,500 colones.

- **Proyectos internacionales**

Este año contamos con varios proyectos relacionados a instancias internacionales donde se ha recibido fondos en algunos de ellos para su ejecución:

- **Proyecto GYM, AMGS. Ruta del Océano**

Liderado por Gervid Cervantes, miembro de Programas Especiales

Se están realizando actividades asociadas al cuidado y protección del océano, así como temas ambientales
 *Fondos

- **Proyecto Libre de ser Yo, AMGS. Pura Vida siendo Vos**

Liderado por Jéssica Campos, ex miembro de Programas Especiales Meta: 8000 personas impactadas con el programa.

Este programa se ha llevado a diferentes partes del país y se está impartiendo dentro y fuera del movimiento debido a las alianzas generadas y a los facilitadores internos y externos que han sido capacitados.

*Fondos

- **Proyecto Todas por el Planeta, AMGS**

Liderado por Carolina Arrieta, grupo 242

Meta: Más de 120 niñas y mujeres impactadas por el programa Todas por el planeta.

El programa se estará llevando a todas las provincias del país a través de varios grupos.

- **Proyecto Cumbre de Acción Climática, AMGS. Menos chemas, más planeta**

Liderado por Adriana Fernández, grupo 161

Este proyecto busca crear conciencia ambiental y el consumo responsable entre los participantes a través de un taller educativo, entre otros.

*Fondos

- **Proyecto Cumbre de Acción Climática, AMGS. Guardianes del Polen: acción comunitaria para proteger a los polinizadores**

Liderado por Sofía Chacón, grupo 50 y Carlos Barquero, grupo 27

Este proyecto se estará llevando a los grupos y zonas cercanas de los líderes inicialmente. Tiene como objetivo promover la conservación de polinizadores y la conciencia climática.

El CAI ve importante según difundiendo y aplicando a proyectos y fondos internacionales, como una oportunidad de fomentar proyectos de gran impacto en las comunidades y en la organización.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

Un punto importante de este tema es que el CAI ha estado fortaleciendo el proceso con los líderes en relación con los seguimientos financieros y los reportes a tiempo según los compromisos.

- **Equipos de trabajo**

Con las experiencias de este periodo se ha visto la necesidad de establecer procesos claros y seguimientos a las diversas oportunidades internacionales. Sin embargo, con periodos reducidos del CAI como tal, se ve la necesidad de integrar equipos que puedan dar seguimientos más específicos a estos temas y que puedan ser ratificados por cada CAI según la necesidad identificada.

Este proceso fue llevado a concurso público, en el cual aplicaron a los diferentes equipos o funciones:

- Centros Mundiales y Voluntariados internacionales
- Eventos internacionales
- Traducción e interpretación
- Equipos de voluntarios regionales y/o mundiales
- Diseño y redes sociales

Nombre completo	Grupo GyS	Conocimientos Internacionales / Eventos	Eve	Trad	Vol
Luis Fernando	83	Equipo Global de la AMGS / Equipo de Soporte a Seminarios Web/ Equipo de	x		x
Flores Medina		Comunicaciones para la 17ª Conferencia Regional			
Evelin Patricia Sirias Delgado	73	Cuenta con conocimientos en contabilidad y a nivel administrativo / Observadora en la Conferencia del Hemisferio Occidental	x		x
Lorena Obando Boschini	41	Líder del Equipo de Campfire, / Equipo de la AMGS / Equipo de Programa del Hemisferio / Equipo de Idiomas de la OMS		x	
Tatiana Paola Cuadra Bermúdez	372	Voluntariado Nuestra Cabaña / EIS Camporee, Panama / Seminario Helen Storrow / Voluntariado Nocrich, 2015- 2016 y 2019 / INDABA Centroamericano / Visitas a centros mundiales			x
Helen Patricia Bogantes Cabezas	83	Seminario Juliette Low, / Conferencia Mundial Chipre / Centenario de KISC / Conferencia Regional virtual del Hemisferio	x	x	x
Yara Chavarría Lobo	27	Kandersteg y Nuestra Cabaña			x
Ileana Boschini López	ExOF	Jamborees Mundiales / 1 Rover Moot Mundial / 2 Conferencias Mundiales Scout / 3 Conferencias Mundiales Guías / 1 Conferencia Regional Interamericana / 2 Conferencias Regionales Guías / 2 Cumbres Interamericanas / 1 Rover Moot Centroamericano/ 6 Encuentros de Líderes Guías y Guías Scouts	x		

En seguimiento a este proceso, se citará a las personas a reunión inicial para que puedan conocerse y compartir, así como dar claridad de los pasos a seguir.

Así mismo, se pretende seguir difundiendo la iniciativa para incluir a más personas y generar un programa consolidado.

En esos 3 meses de gestión han participado activamente como voluntarios en AMGS y OMMS más de 15 personas.

Por otro lado, se realizó la entrevista a dos personas que mostraron interés para estar como voluntario scout en el CAI:

- Paúl Salazar Jiménez, grupo 379

Tiene experiencia en temas de tecnología y seguridad de la información, así como en diseño y redes sociales.

En su experiencia Guía y Scout ha sido voluntario de AMGS, OMMS y ScoutLink, así como en equipos o nacionales como programas especiales, Comité auxiliar de la CNH para Asamblea, equipo de logística y operaciones, entre otros. Y su reciente postulación a la Corte Nacional de Honor.

Demuestra un compromiso amplio con la Asociación y los diferentes espacios, así como, interés en aportar lo aprendido y promover los temas internacionales. Indicó tener apertura a ser parte de los equipos o como voluntario scout.

Idiomas: Español, Inglés.

- Luis Alejandro Calderón Tenorio, grupo 26

Tiene experiencia en temas de mapeo de grupos de interés y desarrollo de estrategias, coordinación estratégica de equipos e iniciativas globales, gestión de proyectos, innovación y optimización de procesos, planificación y mentorías.

Demuestra interés por ser voluntario scout, más no por ser parte de los equipos de trabajo de apoyo al CAI. Ha participado en eventos internacionales y menciona apertura a participar de las sesiones, asesorías y espacios.

Idiomas: Español, Inglés, Portugués

En otros temas asociados al proceso de equipos de trabajo, se recomienda analizar como una oportunidad de TCU a la Asociación, contar con personas que brinden soporte en temas de diseño, redes sociales para brindar soporte a este Comité y otros equipos que puedan requerir el desarrollo de material.

Es importante mencionar asociado al tema de equipos voluntarios, la amplia participación de Costa Rica en diferentes equipos de la región y mundial tanto de la OMMS como de AMGS. Estamos agradecidos y honrados de tener tanta gente con potencial personal y profesional aportando en los diferentes espacios.

- Plan de comunicaciones

- Fortalecer el conocimiento de los Asuntos Internacionales a lo interno de la Asociación.
- Generar materiales de soporte para el proceso.
- Visibilizar los diferentes espacios de las organizaciones, eventos, voluntariados, etc.

Con relación a este punto del plan de trabajo, de forma reciente se apertura el instagram del CAI, sin embargo, se encuentra pendiente desarrollar contenido más continuo para mantener adecuadamente su funcionamiento.

Se encuentra pendiente la creación de la página de Facebook o analizar junto a la Dirección de Imagen y Comunicación, la forma de llegar a otras poblaciones diferentes a Instagram ya que las oportunidades internacionales no son sólo para población joven que mayoritariamente utiliza esa red social, sino para todos los miembros de la Asociación.

En el caso del desarrollo de material de soporte, se pretende con ayuda de los equipos de trabajo generar contenido para visibilizar las diferentes instancias, eventos y otros, así como las experiencias internacionales que han vivido las personas que han representado a Costa Rica en el exterior.

Una de las actividades pendientes a desarrollar, es la creación de protocolos asociados a la gestión ante cancillería, consulados, entre otros como alianzas ante participaciones internacionales y la debida diligencia en temas de visitas a otros países.

Finalmente, se está gestionando como parte de las iniciativas del CAI el envío de agradecimientos simbólicos a las personas que concluyen periodos de nombramiento, o brindan voluntariados en procesos internacionales.

4. Agradecimiento

El Comité de Asuntos Internacionales desea extender un agradecimiento a la sede nacional por todo el apoyo en el periodo próximo a concluir. Sin cada persona que nos ha apoyado en este proceso sería difícil tener los insumos que tenemos.

También agradecer a la Junta Directiva Nacional por la confianza y apoyo al trabajo de este Comité, continuaremos haciendo nuestro mejor esfuerzo para cumplir las expectativas y garantizar que el proceso internacional sea llevado de la mejor forma posible.

Siempre Listos para Servir,

**Comité de Asuntos Internacionales
2025-2026**

Se agradece a las Comisarías Internacionales por el manejo de la delegación a la Conferencia Guía, la ejecución de acuerdos, la representación diversificada, cada vez el ambiente se hace más necesario en términos de participación en tareas.

Los proyectos internacionales con financiamiento se han venido trabajando y la Dirección General y Dirección Administrativa Financiera ha colaborado con esto.

Se han preocupado y han asistido a audiencia con el Comité Ejecutivo Nacional para obtener más becas para los protagonistas de programa.

Retos y recomendaciones:

- Planificación presupuestaria que se debe ir mejorando y con relación a los convenios darle sostenibilidad financiera a esto.
- Consolidar la democratización de eventos

Temas estratégicos:

- Actividades en Costa Rica, como el curso de liderazgo, potenciar el liderazgo internacional.
 - Articular las acciones internacionales con Programa educativo, para que este intrínseco y los dirigentes entiendan que se deben trabajar estas actividades con los protagonistas de programa
 - Fortalecer las alianzas para que haya más participantes
-

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

Se da por recibido el informe y se reitera el agradecimiento.

b. Consejo Técnico Nacional.

El Sr. Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario, da lectura a la nota enviada el 16 de julio de 2025 en la cual informa los motivos por los cuales no se ha presentado un informe de labores del Consejo Técnico Nacional:

“Asunto: Informe del Consejo Técnico Nacional

Estimadas/os miembros de la Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo.

Por este medio me permito comunicarles las razones por las cuales no se ha remitido el informe de labores del Consejo Técnico Nacional correspondiente al período anterior.

El pasado 3 de julio, en compañía de don Javier Sandoval, presidente de la Junta Directiva, y don William Núñez, director general, sostuvimos una reunión con los miembros del Consejo Técnico Nacional y con el señor Óscar Calderón, director técnico educativo. El objetivo del encuentro fue conocer el informe de labores del periodo anterior.

Durante dicha reunión, los representantes de cada sección hicieron una descripción verbal de lo trabajado, pero no contaban con un informe escrito ni con insumos tangibles, lo cual impidió la elaboración del documento solicitado. Ante esta situación, se acordó la elaboración de un nuevo plan de trabajo para el período actual, el cual se encuentra en proceso.

Por lo anterior, ofrezco una disculpa por la no presentación del informe solicitado, agradeciendo su comprensión.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier consulta”

Además, señala la preocupación en el sentido de que se realizó una reunión y se pudo determinar que se desconoce la cantidad de sesiones que tuvo en el período anterior en el Consejo Técnico Nacional. Los miembros de los equipos de sección algunos están trabajando solos y otros se desconoce en lo que están trabajando, no hay claridad en algunas secciones cuáles equipos son los que están trabajando y hay un fraccionamiento.

El acuerdo al finalizar esta reunión fue reunirse nuevamente para plantear un orden de los proyectos que se van a desarrollar a partir de ahora, pero no se ha podido realizar esta reunión por asuntos de fuerza mayor no atribuibles a los miembros del Consejo Técnico, por lo que ofrece las disculpas y expresa el compromiso de seguir trabajando con esta instancia.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, manifiesta su preocupación dado a que ya son dos años en que no se ha presentado un informe y no se ha reunido el Consejo Técnico Nacional.

Se solicitó a los coordinadores de los equipos de sección que se reunieran y presentaran sus informes, sin embargo, no lo han realizado, por lo que esta situación es muy preocupante, considerando además que hay roces serios entre los equipos lo cual se refleja en la no presentación de informes de avance a la Junta Directiva Nacional, quienes son los responsables de que eso ocurra, por lo que se debe dar atención inmediata a este tema.

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, señala que se debe evaluar el trabajo de los comités y la Junta Directiva Nacional en las sesiones que se realizan los primeros sábados de cada mes se presenten y analicen estos informes, incluyendo el del CTN, esto se debe atender con la emergencia que amerita.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

El Sr. Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario, comenta que se podría permitir la continuación del trabajo que realiza en conjunto con el Sr. Yurgen Alcázar Rojas, realizar las convocatorias al equipo y que presenten el planteamiento. A partir de ahí dar un corto plazo para presentar un informe a la Junta Directiva Nacional para la toma de decisiones.

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidente, hace el recordatorio de que la Junta Directiva Nacional tiene la potestad de destituir los nombramientos y elegir nuevos miembros en el Consejo Técnico Nacional, para que funcione de la mejor manera.

El Sr. William Núñez Alvarado, Director General, menciona que es importante señalar que se ha hecho un esfuerzo por construir el marco del espacio del trabajo que se espera del Consejo Técnico Nacional y la Dirección Técnica en conjunto con el Coordinador de Programa Educativo han trabajado mucho en este proceso. Parte de las acciones que no se han ejecutado en esta instancia, un porcentaje corresponde a la oficina y se está trabajando en corregir este aspecto.

Considera que más allá de pensar en renovar a las personas, es un tema de los equipos nacionales y ahí se debe pensar en la reconfiguración, lo cual implica un trabajo de la oficina, pero se debe hacer, porque se ha venido viendo el compromiso de las personas. Además, el marco de lo que se espera del Consejo Técnico Nacional está muy claro.

El Sr. Yurgen Alcázar Rojas, Jefe Scout Nacional, menciona que en su participación en algunas reuniones del Consejo Técnico Nacional ha notado que cada persona tiene sus intereses personales y no permiten avanzar a esta instancia, además, el Director Técnico está recargado en sus funciones y no se puede recargar esa fiscalización. También secunda la propuesta de convocar a los miembros del Consejo Técnico Nacional para que brinden un informe de su labor.

Señala que el Sr. Oscar Calderón Ulloa, Director Técnico, ha planteado en esta instancia algunas propuestas que no se toman en cuenta y considera que se debe replantear la conformación de ese equipo y que nuevas personas estén comprometidas y ejecuten las estrategias que se requieren.

El Sr. Núñez Alvarado menciona que el diagnóstico inicial sobre el Consejo Técnico Nacional es que está desarticulado, no hay un hilo conductor, no porque no se haya planteado, sino porque cada una de las secciones no aporta en las funciones que se debe trabajar y la oficina está enfocada en lo opuesto, en la articulación, por lo que es un desafío, no solo por el tema de agendas personales, sino de falta de visión integral, y de que se considere que lo que dejen de hacer tiene impacto en las demás funciones. Por ello, el trabajo actual desde la oficina está enfocando en la articulación del Consejo Técnico Nacional, que sea un ente articulador de todos los esfuerzos del programa educativo.

La Sra. Ericka Cerdas Calderón, Contralora, señala que mucho de los equipos no conocen el trabajo que está haciendo el Consejo Técnico Nacional, ya que están trabajando de manera aislada, por lo que es necesario que tengan una visión institucional. Es importante que el coordinador de cada equipo de sección que conozca quienes son parte de sus equipos, cuáles son sus equipos y se haga un nombramiento oficial de esos equipos.

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, solicita que conste en actas lo siguiente: "Vean, y quisiera que esto quede en actas, vean, estamos en una emergencia, o sea, yo insisto, o bueno, no sabía que, o no recordaba que Yurgen estaba, pero el que coordina es Gilbert, vean esto hay que entrarle ya, o sea, ayer, por favor, no puede ser posible que estemos hablando de equipos que no han sido nombrados, de gente, porque entonces significa que, volvemos a lo mismo, los que pusieron de coordinadores llamaron a quienes ellos pensaban, por qué no retomamos terceros, que llamen a terceros y cuartos maderos, a que trabajen, tenemos a gente con mucha capacidad en esta organización, que simplemente por celos, o porque no es de mi región, o porque no es de mi grupo, simplemente no sirve. Vean, no podemos seguir trabajando así, si nosotros queremos arrancar esto de raíz, vamos a tener que hacer algo fuerte y algo grande, si le siguen dando tiempo, con todo respeto, vamos a llegar a la Asamblea a decir: "¡Uy! ¡Qué pena! Nadie presentó los informes" no podemos, o sea, no podemos llegar a eso, ustedes me disculpan, pero esto hay que agarrarlo

de ayer, y hacer una reunión donde se vea, se evalúe y la gente que no le interesa y que como dice Yurgen, tiene cosas mejores que hacer, que siga con lo que mejor le vaya, pero los que estamos comprometidos con la Asociación, que sigamos con ese compromiso y que podamos sacarla de este desbarajuste –que me permiten utilizar una palabra muy grosera, pero que es cierto– en el que estamos metidos, precisamente por darles tiempo, y tiempo, y tiempo y como decía Javiereito, tenemos más de dos años que se les da tiempo a que presenten y quince días y no lo presentan, por favor, y de verdad, por eso quiero que quede en actas, porque creo que a esto no le podemos ya tardar más, esto hay que entrarle con bisturí ayer, gracias.”

La Sra. María José Hernández Jarquín, Jefa Guía Nacional, añade que algunos miembros del Consejo Técnico Nacional no conocen los miembros de los equipos y tampoco el trabajo que se ha hecho.

Se solicita a los señores Gilbert Salazar Angulo y Yurgen Alcazar Rojas dar seguimiento a la solicitud verbal que se hizo de que presentaran el informe y el plan de trabajo y con base en ese informe, en una próxima reunión tomar las decisiones correspondientes.

Al ser las veinte horas con ocho minutos se retira de la sala de sesiones la Sra. Ericka Cerdas Calderón, Contralora.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #10-15-2025/26

Solicitar a los señores Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario y Yurgen Alcázar Rojas, Jefe Scout Nacional, que den seguimiento a la instrucción dada por la Presidencia el pasado 03 de julio de 2025, de presentar los informes y el plan de trabajo 15 días después de realizada esa sesión de trabajo, por parte de los equipos de sección que conforman el Consejo Técnico Nacional, para ser presentado en la Junta Directiva Nacional y la toma de decisiones correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

c. Comité Ejecutivo Nacional.

Se comenta que el informe del Comité Ejecutivo Nacional se presentará en la próxima sesión.

d. Comité Planificación.

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidente, informa que presentará el informe en la próxima sesión.

ARTÍCULO XI: REVISIÓN DE ACUERDOS.

Se deja pendiente este tema para análisis en la próxima sesión.

ARTÍCULO XII: REVISIÓN DE MOCIONES DE ASAMBLEA.

Se deja pendiente este tema para análisis en la próxima sesión.

ARTÍCULO XIII: LINEAMIENTO DE ASIGNACIÓN DEL FONDO DE AYUDA A GRUPOS

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, informa que se remitió el pasado 12 de julio de 2025, para análisis previo y recomendaciones de los miembros de la Junta Directiva Nacional, la propuesta de modificación al Lineamiento de Ejecución del Fondo de Asignación Económica a Grupos. Dicho documento fue analizado y aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional en su sesión N°08-2025/26.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, añade que la mayoría son modificaciones de forma para aclarar a los grupos dudas sobre la tramitación de la asignación de los fondos.

Al ser las veinte horas con quince minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Ericka Cerdas Calderón, Contralora.

El Lineamiento aprobado se transcribe a continuación:

LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN FONDO DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A GRUPOS 25%

La Junta Directiva Nacional de la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, en concordancia con el inciso b) del artículo N°57 del POR, emite los presentes “Lineamientos de ejecución del fondo de asignación económica a grupos, 25%” que representan las reglas básicas de la distribución de ese porcentaje de los fondos aprobados por la ley N°9176 a la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica. Estos lineamientos deberán ser ejecutados y cumplidos por las Juntas de los Grupos Guías y Scouts debidamente inscritos en la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica y por la Oficina Nacional. Se considera para los presentes requisitos: POR, la Ley N°7088 (Actualiza Reajuste Tributario Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano), la Ley N°9078 (Ley de tránsito por vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial) y la Ley N°9176 (Reforma del inciso n) del artículo 9 de la Ley N°7088).

0. GENERALIDADES

0.1. Se establece un documento de lineamientos, ya que se definen las reglas generales y básicas que permiten aplicar el proceso de distribución del fondo de asignación económica a grupos, es decir, qué puede hacer el grupo con el dinero asignado.

0.2. Los principios que rigen los presentes lineamientos son practicidad, simplificación y accesibilidad.

0.3. Entiéndase en adelante en el presente documento Asociación como la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica y Grupo como Grupo Guía y Scout debidamente inscrito.

0.4. A continuación, se transcribe textualmente el segundo párrafo del inciso n), de la Ley N°7196: “De lo destinado en el párrafo anterior para la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica en virtud de este impuesto, anualmente esa Asociación deberá distribuir un veinticinco por ciento (25%) entre los grupos activos que estén debidamente inscritos, de forma proporcional según sea la membresía de estos”.

0.5. Debido a la responsabilidad legal y moral que implica el manejo de fondos por parte de la Asociación, en el presente documento se establecen los lineamientos y regulaciones básicas para el manejo ordenado de estos recursos, los cuales están sujetos a mayor control de la Junta Directiva Nacional y de la Oficina Nacional, en cuanto al establecimiento del control interno a aplicar, sobre la entrega, aplicación y seguimiento de estos fondos.

0.6. Es responsabilidad de quien recibe los recursos actuar con transparencia, honestidad, eficiencia y rendición de cuentas, de conformidad con la Ley Guía y Scout, los Valores y Principios de nuestra Benemérita Asociación, y a la vez que se cumpla con la legislación tributaria costarricense vigente para el respaldo de las compras y gastos que se realicen. Así también, quien recibe los recursos es responsable que el destino de los fondos sea encaminado en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la Asociación y del Plan de Trabajo de los grupos, todo con el objetivo final de ejecutar el Programa Educativo oficial de la mejor manera.

0.7. Este lineamiento busca coadyuvar en el cumplimiento de nuestra misión definida como **“Somos una Organización de educación no formal que brinda oportunidades a la niñez y la juventud, por medio de un programa educativo innovador y participativo, para que sean protagonistas de su desarrollo”**.

0.8. El presente lineamiento se enmarca en el eje estratégico de Fortalecimiento Interno del “Plan Estratégico 2023-2028 El Gran Juego se transforma”, ya que actualiza el marco normativo de la Asociación, simplifica trámites e inicia con la aplicación de tecnología para optimizar la gestión.

1. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1.1. Generalidades

1.1.1. Al Grupo Guía y Scout, según el artículo N°97 del POR, se le define como “la célula básica para la ejecución del programa educativo”.

1.1.2. Se considerará como grupo activo e inscrito a todos aquellos grupos que operen en las formas autorizadas y definidas por el POR.

1.1.3. Según el inciso h) del artículo N°99 del POR, para efectos del Fondo de Asignación Económica a Grupos se consideran: los protagonistas de programa, los dirigentes de jóvenes y la Junta de Grupo. No así los colaboradores que tenga inscritos el grupo.

1.1.4. El monto que se utilizará para efectos de cálculos como “Salario base” se podrá consultar en la plataforma de servicios de la Asociación.

1.2. Asignación anual ordinaria

1.2.1. Los grupos deben actualizar su membresía a más tardar el 15 de noviembre de cada año por medio del Registro Oficial de Miembros, vigente, de la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.

1.2.2. Para la asignación ordinaria del año se calculará el 90% de los montos asignados a la Asociación en el presupuesto ordinario del año por concepto de la Ley específica. Se contempla el 90% por ser una proyección y bajo el principio de conservadurismo.

1.2.3. A más tardar el 15 de diciembre del año inmediatamente anterior a la asignación, se le informará a cada grupo el monto que ha sido asignado a su favor.

1.3. Asignación extraordinaria

1.3.1. Para la asignación de los fondos extraordinarios se considerará el 25% del total de ingresos reales recibidos por el año terminado a setiembre del año, menos la asignación anual ordinaria.

1.3.2. Se utilizará la actualización por medio del Registro Oficial de los Miembros, vigente, de la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, con corte al 30 de setiembre de ese mismo año.

1.3.3. A más tardar el 15 de octubre, se le informará a cada grupo el monto que ha sido asignado a su favor.

1.3.4. Esto se realizará siempre y cuando se cuente con ingresos extraordinarios de lo presupuestado.

2. FACULTAD DEL GRUPO PARA DECIDIR SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

2.1. La Junta de Grupo tiene la facultad de decidir sobre la utilización de los recursos asignados a su grupo para la adquisición de bienes y servicios indicados en el presente documento.

2.2. El inciso b) del artículo N°98 del POR, define a la Junta de Grupo como: “el equipo de trabajo, para la toma de decisiones administrativas, operativas y técnicas del grupo”.

2.3. La Junta de Grupo debe contemplar los parámetros definidos en el presente lineamiento a la hora de elaborar su plan de grupo.

2.4. La Junta de Grupo debe velar por el desarrollo de actividades DURAS (Desafiantes, Útiles, Recompensantes, Atractivas, y Seguras) y de carácter REAL (relevantes, emocionantes, accesibles y lideradas) del programa educativo, según las necesidades de cada sección y la vida de grupo.

2.5. Previo a efectuar un tipo de gasto no contemplado en el presente documento, la Junta de Grupo debe enviar una nota a la Dirección General con la justificación correspondiente, para su respectiva revisión y visto bueno; este acuerdo no debe tener más de un mes de emitido al momento de hacer solicitud respectiva.

2.6. La Dirección General trasladará al Comité Ejecutivo Nacional el gasto aprobado, con su respectiva justificación con el fin de analizar su posible inclusión en este lineamiento.

3. ASIGNACIÓN ECONÓMICA A GRUPOS NUEVOS O EN REAPERTURA

3.1. Le corresponde a la Dirección General, de su presupuesto, o a quien esta designe, brindar los recursos básicos requeridos por todos aquellos grupos nuevos que se inscriben después de la fecha de corte.

3.2. El monto de lo asignado a un grupo nuevo no podrá exceder de un salario base.

3.3. Los montos que recibirán los grupos tienen como objetivo proveer los materiales necesarios para su trabajo y una ayuda básica para sus primeros meses de operación.

4. SALDO DISPONIBLE DE UN GRUPO QUE SE DECLARA CERRADO

4.1. Un grupo se ha declarado cerrado al informarse oficializado mediante un comunicado que emitirá la Dirección General.

4.2. Entiéndase como fondos disponibles de un grupo con cierre de operaciones, el saldo del Fondo de Asignación Económica a Grupos que tenga acumulado a la fecha en que cerro, eliminándole los montos pendientes a la Asociación.

5. BIENES Y SERVICIOS QUE SE PUEDEN ADQUIRIR CON LOS RECURSOS ASIGNADOS

5.1. Literatura

5.1.1. Compra y reproducción de Literatura Guía y Scout y toda aquella literatura relacionada con el desarrollo de un programa educativo pertinente y actualizado.

5.1.2. En caso de reproducción, solo se podrá realizar para efectos didácticos.

5.2. Materiales y Suministros de Trabajo.

5.2.1. Materiales y suministros de trabajo necesarios para realizar programa educativo. Ejemplo: copias, globos, fósforos, papel de construcción, tijeras y similares.

5.2.2. Cualquier artículo personal que se utilice en la facilitación del programa educativo. Ejemplo: silbatos, brújulas, literatura de uso en progresión personal y similares.

5.3. Suministros de Higiene y Limpieza

5.3.1. Se autoriza la compra de artículos de higiene. Ejemplo: alcohol en gel, jabón para manos, toallas de papel, toallas sanitarias, mascarillas, caretas y similares.

5.3.2. También la compra de suministros de limpieza. Ejemplo: alcohol, desinfectante, cloro, toallas desinfectantes, toallas de papel, guantes y similares.

5.3.3. Además, se autoriza la compra de equipo menor para material de higiene y salud. Ejemplo: dispensadores y similares.

5.4. Suministros de Primeros Auxilios.

5.4.1. Se podrá comprar artículos de primera respuesta para atender accidentes o pequeñas lesiones de las personas miembros del grupo. Ejemplo: apósitos de gaza, alcohol, curitas, algodón, mascarillas, anteojos de seguridad, guantes, termómetro, botiquines y similares.

5.4.2. Se podrá comprar artículos especializados para la atención de primera respuesta de miembros del grupo, si el grupo cuenta con miembros con la acreditación necesaria para la utilización de la compra realizada. Ejemplo: Torniquetes, Férulas, Jeringas, camillas, collarín cervical y similares.

5.5. Telecomunicaciones

5.5.1. Se autoriza el pago de recargas de celulares para realización de programa educativo, capacitación, reuniones de sección y otras reuniones que realice el grupo para su adecuado desarrollo.

5.5.2. Se autoriza el pago de inscripciones a plataformas virtuales. Ejemplo: meeting, zoom y similares.

5.5.3. Se autoriza el pago de la tarifa básica de una línea telefónica que sean utilizados para el funcionamiento del Grupo Guía y Scout y la aplicación de programa educativo, como por ejemplo el uso del sinpe móvil.

5.5.4. Se autoriza el pago de firma digital para jefatura de grupo y tesorería, con el fin de poder presentar trámites digitales para el funcionamiento del Grupo Guía y Scout y la aplicación de programa educativo.

5.6. Vestimenta

5.6.1. Es todo aquello que identifica al Guía y Scout y da sentido de pertenencia. Ejemplo: pantalones, enaguas, vestidos, camisas oficiales, tela para confección de vestimenta, camisetas de trabajo, chalecos, gorras, sombreros para sol, pañoletas, zapatos, medias, fajas, nudos, chacaritas, bandas de especialidades, insignias, pines y cualquier otro definido en el código de vestimenta.

5.6.2. Se autoriza la compra de insignias, pañoletas y camisetas alusivas a la sección o al grupo, a criterio de la Junta de Grupo, que sean diseñadas por estos para el incentivo de sus actividades, siempre que hagan uso correcto de los signos en concordancia con la normativa vigente.

5.6.3. Los artículos de vestimenta financiados con ayuda de grupos no podrán ser vendidos por las Juntas de Grupo.

5.7. Alimentación

5.7.1. Contratación, compra y elaboración de alimentos en actividades educativas, reuniones de dirigentes, Juntas de Grupo y Asamblea de Grupo.

5.8. Becas

5.8.1. Participación de miembros juveniles y adultos en actividades impulsadas por la Asociación en eventos de programa y actividades formación, presenciales o virtuales, nacionales e internacionales (entiéndase en nacional a las actividades intergrupales, sectoriales o según establezca la estructura de la Asociación vigente).

5.8.2. Es parte de este concepto: cuotas de inscripción, materiales, transporte, traslados internos, cuotas de internet, hospedaje, alimentación u otros relacionados.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

5.8.3. Para eventos de programa, el grupo podrá considerar la beca, siempre que los miembros beneficiarios no hayan recibido ayuda para eventos anteriores durante los últimos tres años (contados desde la fecha de inicio de un evento a la fecha de cierre del siguiente evento en el que se pretenda participar), este dato será corroborado por la Dirección General o quien esta designe.

5.8.4. Para protagonistas se podrá incluir en la beca el costo del pasaporte.

5.8.5. Se rebajará al saldo de Asignación Económica a Grupo, los costos en los que incurre la Asociación, de aquellos dirigentes o miembros juveniles que se inscriben en las diferentes actividades y no asisten; salvo en casos justificados con causa razonada y calificados. Dicho costo será notificado previamente al momento del cierre de inscripción a la Junta de Grupo mediante correo, indicando la aceptación de esta condición. Para aplicar este rebajo, debe haber constancia de que la Junta de Grupo aprobó la participación del dirigente o miembro juvenil.

5.8.6. Becas a Protagonistas de Programa

5.8.6.1. Se reconocerá la participación en actividades de programa y formación en las diferentes modalidades (virtual, presencial o a distancia).

5.8.6.2. Para el caso de actividades de formación, estas se autorizarán siempre y cuando se cuente con la nota de autorización de la Junta de Grupo y con el aval del dirigente de sección.

5.8.6.3. El grupo podrá asignar en becas a protagonistas un máximo del 30% del monto que se le asigna anualmente, así: hasta un 20% para eventos a nivel internacional o hasta un 30% para eventos a nivel nacional. Ejemplo: 1. Si el grupo asigna un 10% a eventos internacionales, podrá asignar únicamente un 20% para eventos nacionales; 2. Si el grupo asigna un 20% para eventos nacionales no le quedará remanente para asignar a eventos internacionales.

5.8.6.4. Si es necesario utilizar más del 20% o 30%, según sea el caso, se debe presentar una solicitud al Comité Ejecutivo Nacional.

5.8.6.5. La Junta de Grupo podrá reservar el porcentaje de becas de un período, para eventos internacionales o nacionales en que participen protagonistas, para sumarlo al periodo del pago del evento (aplica a periodos continuos).

5.8.6.6. No se le podrá asignar más del 50% del total de becas a una sola persona.

5.8.6.7. El beneficiario deberá contar con una permanencia continua mayor a un año dentro de la Asociación, para ser candidato a beca. (Referencia a la fecha de inicio del evento)

5.8.7. Becas a Dirigentes

5.8.7.1. Se reconocerá la participación en eventos de programa y formación en las diferentes modalidades (virtual, presencial o a distancia) siempre y cuando se cuente con la nota de autorización de la Junta de Grupo.

5.8.7.2. El grupo podrá asignar en becas a dirigentes un máximo del 10% del monto que se le asigna anualmente, así: hasta un 5% para eventos a nivel internacional y hasta un 10% para eventos a nivel nacional. Ejemplo: 1. Si el grupo asigna un 5% a eventos internacionales, podrá asignar únicamente un 5% para eventos nacionales; 2. Si el grupo asigna un 10% para eventos nacionales no le quedará remanente para asignar a eventos internacionales.

5.8.7.3. En el caso de becas internacionales de programa para dirigentes, aplicarán cuando esta participación sea como dirigente a cargo de protagonistas de la sección con la que trabaja.

5.8.7.4. Si es necesario utilizar más del 5% o 10%, según sea el caso, se debe presentar una solicitud al Comité Ejecutivo Nacional.

5.8.7.5. Así mismo, se aceptará la inscripción a otros cursos o capacitaciones a criterio de la Junta de Grupo y que sean atinentes al programa educativo.

5.8.7.6. En este caso la jefatura de grupo tendrá la potestad de inscribir dirigentes a capacitaciones sin el acuerdo de junta. No obstante, sí deberá presentar el acuerdo respectivo para el reconocimiento por Asignación Económica a Grupos del monto de la capacitación o actividad de interés, en un plazo no mayor a un mes calendario antes de que se realice la actividad.

5.8.7.7. El beneficiario deberá contar con una permanencia continua mayor a tres años dentro de la Asociación para ser candidato a beca para eventos de programa y comprometerse a una permanencia posterior de al menos un año.

5.8.7.8. El beneficiario deberá contar con una permanencia continua mayor a tres meses dentro de la Asociación para ser candidato a beca de formación y comprometerse a una permanencia posterior de al menos un año.

5.9. Otros Eventos

5.9.1. Se aceptará el pago de eventos de programa organizados entre grupos que cumplan las siguientes condiciones:

5.9.1.1. Deberá haber un grupo responsable del evento.

5.9.1.2. El grupo responsable deberá nombrar un responsable de la actividad.

5.9.1.3. El grupo responsable deberá presentar, al menos tres meses antes de la realización del evento, a la Dirección General un documento que incluya al menos: Nombre del evento, Nombre del responsable del evento, Grupos participantes, Presupuesto del evento, Monto de inscripción, Detalle de los rubros que incluyen la inscripción, Fecha del evento, Lugar del evento y Cronograma de actividades con una descripción de cada actividad.

5.9.1.4. Los dineros asignados por el 25% serán administrados por la Junta de Grupo, del grupo responsable del evento.

5.9.1.5. Los dineros asignados al evento deberán ser liquidados por el grupo responsable en un máximo de tres meses después de realizado el evento. Este trámite tiene la misma formalidad que un trámite de grupo, por lo tanto, debe cumplir con presentar comprobantes que cumplan con los Lineamientos de presentación de facturas emitidos por la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.

5.9.1.6. De no presentar la liquidación de los dineros adelantados, en tiempo y forma, el grupo será responsable de la devolución de todo dinero adelantado por este concepto, en un término máximo de tres meses después de haberse realizado el evento.

5.9.2. Los grupos participantes en los eventos de programa intergrupales, intersectoriales o sectoriales podrán solicitar adelantos especiales para el pago de inscripciones, con la presentación de dos cartas, una carta emitida por la junta de grupo donde se indique que el grupo participara en el evento, cuantos protagonistas y dirigentes participarán, el monto de la inscripción por persona y la autorización expresa de depositar el monto correspondiente al grupo responsable y la segunda carta del grupos responsable del evento indicando que el grupo está inscrito en el evento.

5.10. Campismo

5.10.1. Incluye los implementos de campismo para el desarrollo de las actividades del programa educativo, de uso colectivo para todos los integrantes del grupo. Ejemplo: tiendas, toldos, utensilios de cocina, cuchillos, herramientas, kit de reparación, hieleras, mecate, inodoro portátil, focos, linternas, banderas y similares.

5.11. Compra y Reparación de Activos

5.11.1. Se pueden adquirir equipo de audio, video, telecomunicaciones y línea blanca básica. Ejemplo: proyector, micrófonos, parlantes, radios, cafeteras eléctricas, microondas, cocina, hornito, tostador, equipo de seguridad, refrigeradora, computadoras, impresora y similares, así como sus suministros.

5.11.2. Para equipo que requiera personal especializado para su operación, el grupo deberá contar con miembros certificados en la especialidad y que será el responsable de la operación del equipo adquirido. Ejemplo: pared de escalada, canopies, rappel o canyoning. Así mismo se deberá de asegurar de incluir en la esta compra todo lo necesario en materia de seguridad para poner en operación el equipo adquirido.

5.11.3. También se podrá adquirir cualquier implemento que facilite la ejecución de programa. Ejemplo: cajas o muebles para almacenamiento, baldes, mesas, sillas, pizarras, manteles y similares.

5.11.4. Además, la compra de activos o implementos para atender una emergencia nacional o local declarada, donde sean afectados nuestros miembros.

5.11.5. Los activos comprados por el grupo deben estar debidamente inventariados indicando, al menos, fecha de compra, valor y descripción del activo.

5.11.6. Se considera activo para efectos del inventario indicado en el numeral anterior, bienes con valor igual o mayor al 5% del salario base al momento de la compra.

5.11.7. La Junta de Grupo debe procurar el debido resguardo y custodia del equipo adquirido, considerando su seguridad en el local, bodega o espacio asignado para tal efecto.

5.11.8. Los activos con un valor igual o mayor a un salario base serán plaqueados por quien la Dirección General designe, sabidos que el uso y custodia son responsabilidad del grupo.

5.11.9. Una vez cumplida la vida útil de un activo, si se desean desechar o eliminar del inventario de grupo, deberá realizarse por medio de un acuerdo específico de Junta.

5.11.10. En el caso de donaciones de activos con valor inicial mayor a un salario base, se deberá contar con el visto bueno de la Dirección General.

5.11.11. Se deberán presentar al menos tres cotizaciones, para compras de activos superiores a un salario base, entre las que elegirá la óptima a los intereses institucionales.

5.12. Uso de instalaciones

5.12.1. Pago de entradas o alquiler a aquellos sitios de interés, aptos para las actividades educativas en los que se realicen excursiones, caminatas, campamentos, acantonamientos, fogatas, lamparatas y similares que incentiven el adecuado desarrollo del programa educativo.

5.12.2. Igualmente, se reconoce el pago del costo de entradas a los participantes de las Asambleas de Grupo, cuando se vaya a realizar en algún lugar que requiera este pago para ingresar.

5.13. Alquileres

5.13.1. Alquileres de bodegas para uso exclusivo de custodia de bienes institucionales a nombre del grupo.

5.13.2. Otros alquileres que se utilicen en el desarrollo de actividades educativas.

5.14. Transporte

5.14.1. Transporte privado.

5.14.1.1. Se autoriza su uso como apoyo para el traslado de las personas integrantes del grupo, así como del traslado de materiales didácticos para las actividades educativas de las secciones debidamente aprobadas por la junta de grupo. Este rubro comprende el uso de microbuses, buses y las diferentes plataformas de transporte que existen en el país.

5.14.1.2. Para el debido reconocimiento del gasto es necesario presentar la factura según los lineamientos indicados en este documento y adicionar el punto de partida y llegada en el recorrido utilizado.

5.14.2. Transporte público

5.14.2.1. Se reconoce el gasto de transporte público, para el traslado de los miembros del grupo para actividades de programa y formación.

5.14.2.2. Para este efecto se deberá presentar detalle del servicio utilizado con la siguiente información: cantidad de personas, monto por persona, fecha, trayecto y total del monto.

5.14.3. Combustible

5.14.3.1. Todo aquel gasto de combustible será liquidado por reintegro debidamente justificado con factura a nombre de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, nombre y número de cédula del responsable y número de placa del automotor.

5.14.3.2. En este caso el acuerdo que tome la Junta de Grupo debe indicar: el nombre de la persona que utilizara el beneficio, objetivo del traslado, punto de partida y destino.

5.14.4. Parqueo y peajes

5.14.4.1. Se autoriza el pago de parqueo o peajes para el traslado de las personas integrantes del grupo, así como del traslado de materiales didácticos para las actividades educativas incluidas en el ciclo de programa de las secciones y en el plan de trabajo del grupo.

5.15. Artículos especiales

5.15.1. La Junta de Grupo podrá realizar compras de cualquier artículo que sea utilizado para reconocimientos especiales que se realicen en las sesiones, asambleas o actividades especiales del grupo.

5.15.2. Así mismo, la compra de tributos o apoyos en situaciones especiales tales como honras fúnebres de miembros activos u honorarios del grupo.

5.15.3. Artículos necesarios para la publicidad del grupo, con el fin de reclutar dirigencia o promover la vivencia guía y scout del grupo para aumentar su membresía. Ejemplo: pancartas, banners, volantes y similares.

5.15.4. Se podrá asignar no más del 50% del salario base para compras de artículos especiales.

5.16. Comisiones bancarias

5.16.1. El grupo Guía y Scout podrá pasar por gasto del fondo de asignación económica a grupos las comisiones bancarias resultado de las transferencias realizadas por compras o pagos aprobados por el presente lineamiento.

5.17. Impuestos y Tasas Municipales

5.17.1. Los impuestos sobre bienes inmuebles de los locales con convenio vigente con la Asociación de Guías y Scouts y administrados por los Grupos serán asumidos por este último.

5.17.2. Igualmente, los servicios urbanos como el alumbrado público, recolección de basura, limpieza de parques y zonas verdes, serán asumidos por los grupos que administran los locales debidamente inscritos.

5.17.3. En el caso de los locales propiedad de la Asociación donde exista una oficina administrativa de la Oficina Nacional, los impuestos bienes inmuebles serán cubiertos por la misma Asociación, de conformidad con la política establecida por el Comité Ejecutivo Nacional.

5.18. Mantenimiento de Locales y Terrenos

5.18.1. Las mejoras y mantenimiento de locales y terrenos pueden ser ejecutados con el Fondo de Asignación Económica a Grupos, para grupos con más de dos años consecutivos de operación en el lugar que se aplicará la mejora o mantenimiento.

5.18.2. Se incluyen en este rubro herramientas para mantenimiento como: martillos, desatornilladores o cortadoras de zacate. Así como los insumos para el funcionamiento de equipo, ejemplo el combustible para cortadoras de zacate u otras herramientas.

5.18.3. Este tipo de gasto será reconocido si los terrenos y locales: están a nombre de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica; son locales de patrocinadores del grupo; están en uso en precario; o tienen convenio vigente de dos o más años con la Asociación.

5.18.4. Para mantenimientos mayores de locales y terrenos, que el grupo no pueda asumir, deberá presentar ante el Comité Ejecutivo Nacional el proyecto o plan de trabajo con los costos que estos implican.

5.19. Servicios Públicos

5.19.1. Las tarifas básicas de servicios tales como energía eléctrica y agua potable de locales propiedad de la Asociación de Guías y Scout de Costa Rica, locales de patrocinadores, locales en convenio o locales en uso en precario.

5.20. Fondo de Ayuda

5.20.1. A criterio de la Junta de Grupo se podrá destinar no más de un 20% del fondo de asignación económica al grupo para dar soporte de ayuda humanitaria a los miembros del grupo que lo requieran, esto ante situaciones de emergencia debidamente declaradas por la Comisión de Emergencias.

5.21. Fondo semilla

5.21.1. Se permite el uso de hasta un 15% del fondo asignado anualmente para financiar proyectos productivos y generar, por medio de estos, fondos propios que permitan el desarrollo del programa, gestión de recursos y actividades propias del grupo.

5.21.2. Lo anterior, previa aprobación de un anteproyecto y con un posterior informe de la gestión del proyecto.

5.21.3. El fondo semilla deberá ser reintegrado una vez se finiquite el proyecto, según se incluya en el proyecto que se apruebe.

5.21.4. El anteproyecto aprobado deberá ser adjuntado a la solicitud del uso de fondos para el fondo semilla.

6. FORMAS DE RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS

6.1. Generalidades

6.1.1. El proceso de compra y pago de los bienes y servicios para la vida de grupo indicados en el punto 5 de este documento se podrá realizar mediante cualquiera de los tipos de trámites indicados en este apartado, a saber: retiro en tienda guía y scout, reintegro o adelanto con liquidación.

6.1.2. Estos trámites podrán ser efectivos por los medios de pago autorizados, a saber: cheque, transferencia o fondo de reintegros inmediatos. Lo anterior según haya comunicado el grupo en la nota de solicitud de trámite.

6.1.3. Se tendrá al alcance de los grupos los productos financieros de tarjeta de débito y cuenta corriente, los cuales podrán ser tramitados con la Oficina Nacional y según requerimientos específicos.

6.1.4. Cada grupo contará con un correo electrónico donde recibirá las facturas de su grupo, asignado por la Dirección General.

6.1.5. Si existen al menos un adelanto con más de sesenta días sin liquidación por parte del grupo, no se aceptará ningún trámite de Asignación Económica a Grupos 25%, hasta su liquidación (incluye compras en tienda y pagos de formación).

6.1.6. Cuando un adelanto cumpla 90 días naturales sin liquidar, el monto del adelanto será trasladado a una cuenta por cobrar a quien se le giró el dinero, se solicitará la separación de la junta de grupo y se iniciaran los trámites internos para asegurar la recuperación del dinero para el grupo.

6.1.7. Las liquidaciones de adelantos se deben presentar completas, no se recibirá una liquidación parcial. Es decir, una liquidación de un adelanto puede presentarse así: a) por el monto exacto del adelanto en facturas; b) por un monto mayor al adelanto en facturas, en cuyo caso se depositará el remanente; ó c) por un monto menor del adelanto en facturas más el depósito de la diferencia.

6.1.8. Todo trámite se realizará por medio de una nota que detalle:

6.1.8.1. Número de grupo,

6.1.8.2. Nombre y firma de la jefatura y de la tesorería del grupo,

6.1.8.3. Sesión donde se aprueba el gasto o adquisición,

6.1.8.4. Nombre de la persona a la que se le debe girar el dinero (jefatura o tesorería),

6.1.8.5. Como se autoriza el desembolso de dinero (punto 5.1.2 de este documento),

6.1.8.6. En caso de solicitar transferencia se debe detallar número de cuenta IBAN y número de cédula del dueño de la cuenta (jefatura o tesorería),

6.1.8.7. Detalle de comprobantes en caso de reintegros y liquidaciones.

6.1.8.8. En caso de realizar compra de activos o equipo, que requieran de personal certificado para operar, el grupo debe contar con dirigentes inscritos que cuenten con ese requisito y, al momento de solicitud de los fondos, se debe indicar el nombre de la persona, su cargo dentro del grupo y adjuntar copia de la certificación.

6.1.9. En caso de reintegros y liquidaciones, el detalle de las facturas a reintegrar (punto 5.1.6.7), debe incluir: número de factura, fecha, número de cédula jurídica o personal y monto. Se aceptarán tiquetes electrónicos cuya sumatoria anual no sobrepase el 10% del total del monto asignado al grupo. Estos tiquetes deben tener los requisitos mínimos que establece la legislación nacional.

6.1.10. Para la debida presentación de facturas (punto 5.1.6.7), deben asegurarse de que se cumplen los "Lineamientos de presentación de facturas emitidos por la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica".

6.1.11. Los trámites de Asignación Económica a Grupos se presentarán digital o físico ante la plataforma de servicio, así:

6.1.11.1. Los trámites en físico se presentarán en plataforma o por medio de los gestores, en cuyo caso las firmas de jefatura y tesorería deben ser de puño y letra y las facturas físicas deben ser original. No obstante, se podrá enviar por correo el trámite escaneado o fotografiado para que inicie el proceso de reintegro, adelanto o liquidación al grupo, en cuyo caso los documentos en físico deben entregarse en plataforma o al gestor en un tiempo máximo de tres meses a partir del envío digital.

6.1.11.2. Los trámites digitales podrán ser enviados al correo plataforma@siemprelistos.org con copia a tesoreria@siemprelistos.org o al WhatsApp 6131-5582. Para el trámite digital todos los documentos adjuntados deben de ser facturas digitales y los documentos de solicitud con firma digital.

6.1.12. Cabe recalcar que, si la compra de un solo concepto es igual o superior a un salario base, deberá presentar al menos tres cotizaciones, entre las que elegirá la óptima a los intereses institucionales.

6.1.13. La factura, para ser reconocida como liquidación, no debe tener más tres meses de antigüedad. Para facturas de los meses de octubre, noviembre y diciembre, el tiempo máximo de recepción de facturas será de 10 días hábiles del mes de enero de año siguiente.

6.1.14. La factura, para ser reconocida como reintegro, no debe tener más tres meses de antigüedad. Para facturas de los meses de octubre, noviembre y diciembre, el tiempo máximo de recepción de facturas será de 10 días hábiles del mes de enero de año siguiente.

6.1.15. Los fondos de un año no podrán utilizarse en liquidar o reintegrar comprobantes de años anteriores.

6.1.16. Si por equivocación de alguna de las partes, se depositaran montos mayores a los asignados al grupo en el año, este dinero pagado de más deberá ser reintegrado por la Oficina Nacional en los trámites presentados por el grupo en fechas posteriores.

6.1.17. A excepción de la mercadería de la tienda Guías y Scouts, la Oficina Nacional no realizará compras específicas de bienes y servicios a solicitud de un grupo. Sin embargo, podrá brindarles asesoría a los grupos para sus pagos de bienes y servicios.

6.1.18. Las solicitudes presentadas para trámite en plataforma serán atendidas a más tardar en los quince días hábiles siguientes.

6.2. Trámites autorizados

6.2.1. Retiro en tienda de la Asociación.

6.2.1.1. Se podrá adquirir en tienda de la Asociación cualquier artículo que está tipificado en el punto 4 del presente lineamiento.

6.2.1.2. Para cualquier retiro en tienda de la Asociación se necesita la confirmación de fondos disponibles del grupo.

6.2.1.3. Los retiros de tienda de la Asociación con aprobación previa de la Junta de Grupo se tramitarán directamente.

6.2.1.4. Se autoriza a la jefatura de grupo a adquirir artículos de la tienda de la Asociación y posteriormente presentar la aprobación de la junta, aplicable a lo establecido en el punto 5 de este lineamiento.

6.2.1.5. El retiro como beneficio del jefe de grupo, Este caso se registrará como un adelanto que debe ser liquidado con la entrega del acuerdo que de junta que lo avala en un período máximo de 2 meses. El tiempo de presentación del acuerdo debe ser de no más de 60 días.

6.2.1.6. Para hacer uso del beneficio del punto anterior se podrá disponer para esta adquisición de un 10% de fondo asignado al grupo en el año y el mismo no podrá ser mayor a un salario base.

6.2.2. Adelanto con liquidación

6.2.2.1. Se solicita a la Asociación el adelanto del dinero con la justificación de su uso.

6.2.2.2. No se podrán mantener sin liquidar, más de dos adelantos.

6.2.2.3. No más de 60 días naturales después de haber recibido el dinero por concepto del adelanto, debe presentar las facturas para liquidar la cuenta por cobrar que se registró por el adelanto.

6.2.2.4. Si mantiene adelantos sin liquidar con más de 60 días, la Oficina Nacional congelará el uso de los recursos del grupo, hasta que se liquide la cuenta.

6.2.3. Reintegro

6.2.3.1. El grupo podrá realizar compras en cualquier establecimiento comercial legal del país y solicitar su reintegro posterior.

6.2.3.2. El grupo podrá realizar compras fuera del territorio nacional (compras internacionales) en cualquier establecimiento legal del país de procedencia.

6.2.3.3. Los impuestos y otros cargos complementarios para la debida nacionalización de la compra, los asumirá el grupo.

6.2.3.4. En caso de que el grupo tenga la posibilidad de realizar compras en liquidaciones, ofertas, artículos de cajón u outlets, en cuyo caso la factura no siempre indica detalle de compra según lo solicitado en este lineamiento, deberá acompañar la factura con una nota detallando lo comprado y el precio normal del bien sin la oferta que se aprovechó.

6.3. Medios de Pago

6.3.1. Fondo de reintegros inmediatos.

6.3.1.1. Solo los trámites por cantidad menor del 25% del salario base podrán ser realizados, una vez obtenido la autorización respectiva, por medio del fondo de reintegros inmediatos, si en el momento se cuenta con esta posibilidad.

6.3.1.2. El grupo deberá indicar en la solicitud de trámite por qué medio autoriza el trámite, a saber: transferencia o cheque. Esto por cuanto de no contar con fondos suficientes para hacérselo efectivo en el momento del trámite, se deberá contar con una opción formal para continuar el trámite.

6.3.2. Transferencia

6.3.2.1. Las transferencias electrónicas se realizarán a nombre de la jefatura o de la tesorería de grupo.

6.3.2.2. El grupo deberá indicar en la solicitud de trámite a quien se le realizará la transferencia, según el apartado anterior.

6.3.2.3. De requerir este medio, debe incluir en la solicitud de trámite el nombre completo de la jefatura o tesorería, su número de cédula y el número de cuenta IBAN a su nombre donde se realizará la transferencia.

6.3.2.4. No se realizará más de una transferencia por trámite presentado.

6.3.2.5. Una vez que se haya realizado la transferencia, se les notificará por correo electrónico por parte de la Plataforma de Apoyo para que conozca el monto y la fecha realizada.

6.3.3. Cheque

6.3.3.1. Se podrá solicitar cheque a nombre de la jefatura o de la tesorería de grupo.

6.3.3.2. El grupo deberá indicar en la solicitud de trámite a nombre de quien se le realizará el cheque, según el apartado anterior.

6.3.3.3. De requerir este medio, debe incluir en la solicitud de trámite el nombre completo de la jefatura o tesorería y su número de cédula, para realizar el cheque.

6.3.3.4. El cheque debe ser retirado en plataforma o podrá ser remitido por encomienda a las zonas consideradas alejadas por la Oficina Nacional.

6.3.3.5. El costo de la encomienda será asumido por el grupo.

6.4. Productos financieros

6.4.1. Tarjeta de débito

6.4.1.1. La tarjeta de débito es un producto financiero, que se pone al servicio de los grupos que lo deseen utilizar.

6.4.1.2. Se deberá enviar a la Dirección General la información para la apertura de la tarjeta de débito.

6.4.1.3. La información necesaria para la apertura de esta opción deberá ser solicitada en plataforma de servicios.

6.4.1.4. En la tarjeta se realizarán depósitos por los trámites de adelanto, reintegro o remanentes de liquidaciones realizadas.

6.4.2. Cuenta corriente

6.4.2.1. La cuenta corriente es un producto financiero, que se pone al servicio de los grupos que lo deseen utilizar.

6.4.2.2. Esta cuenta se tramitará en la Oficina Nacional, en cuyo caso, se le indicaran los requisitos para su apertura.

6.4.2.3. Esta alternativa puede utilizarse para el resguardo de los fondos propios del grupo.

7. FONDO COMÚN

7.1. Constitución del Fondo Común

7.1.1. El fondo común se constituyó con los montos disponibles de los grupos guías y scout que se declaran como cerrados. (ver punto 4 de este lineamiento)

7.1.2. Entiéndase como fondos disponibles al saldo del Fondo de Asignación Económica a Grupos que tenga acumulado a la fecha en que cerro y así pasa a una cuenta contable denominada fondo común.

7.1.3. Para el uso de montos por el fondo común se firmará un convenio donde se incluirá el procedimiento respectivo.

7.1.4. Antes de hacer el traspaso de los fondos de grupos cerrados al fondo común, se deberá de liquidar si hay cuentas por cobrar del grupo.

7.2. Uso del Fondo Común

7.2.1. Compra de Terreno, Construcción o Remodelación de Local.

7.2.1.1. El grupo debe enviar formalmente la presentación de un proyecto al Comité Ejecutivo Nacional, con la solicitud del uso del fondo común para compra de terreno, construcción o remodelación de local.

7.2.1.2. Para el caso de compra de terreno debe presentar con la solicitud, la siguiente información: plano catastrado, uso de suelo, oferta económica para la compra del terreno, avalúo del perito, certificación de los impuestos municipales y otros requerimientos nacionales o municipales.

7.2.1.3. Para el caso de construcción de local debe presentar con la solicitud, la siguiente información: copia del convenio del uso del terreno (en caso de que aplique), plano catastrado, uso de suelo, propuesta de contratación de la construcción, certificación de los impuestos municipales y otros requerimientos nacionales o municipales.

7.2.1.4. En caso de que el grupo disponga de un bien de terceros (Municipalidad u otro) otorgado en administración, este debe contar con el uso de suelo que permita la inversión, de conformidad con la legislación que se le aplique.

7.2.1.5. Este fondo incluye el financiamiento de los planos de construcción del local Guías y Scouts de Costa Rica. En caso de construcción, se podrá utilizar el modelo de local existente.

7.2.1.6. El Comité Ejecutivo Nacional podrá aprobar toda obra que no sobrepase el monto que le corresponde; en caso de que el Comité valore que el proyecto es factible y que supere el monto de aprobación del Comité, se elevará ante la Junta Directiva Nacional para su resolución.

7.2.1.7. El préstamo estará en función de la asignación de los recursos del Fondo de Asignación Económico a Grupos (25%) del solicitante, considerando su membresía y promediado con los fondos recibidos de los últimos tres periodos.

7.2.1.8. Corresponde al Comité Ejecutivo Nacional delegar en uno de sus miembros la negociación del precio de compra de un terreno, asimismo, corresponde a la Dirección General, por medio de la administración, contratar la construcción o mejoras de terrenos o locales, las cuales deberá asegurarse de que cuenten con los permisos municipales, del Colegio de Ingenieros y Arquitectos o cualquier otro necesario para poder realizar las obras. Los grupos podrán coadyuvar en la contratación de obras, siempre que los oferentes cumplan con todos los requisitos solicitados por la administración, para asegurar que la Asociación no corre riesgos por la contratación de un tercero.

7.2.1.9. Para el caso de remodelación o mantenimiento mayor a local, el mismo debe estar a nombre de la Asociación, tener un convenio de al menos tres años de vigencia, estar en uso en precario o ser propiedad de los patrocinadores del grupo, en cuyo caso el grupo debe haber hecho uso del local al menos por tres años al momento de la inversión y no tener un cierre inminente del beneficio en el futuro.

7.2.2. Posibles negocios

7.2.2.1. Se puede acceder a este fondo común para proyectos de inversión con el fin de que le genere fondos a cada grupo, siempre y cuando estos proyectos sean aprobados por la Junta de Grupo y el Comité Ejecutivo Nacional.

7.2.2.2. Asimismo, se tomará en consideración cualquier proyecto que tenga como principal objetivo reunir fondos para el desarrollo financiero del grupo.

7.3. Reintegro del Fondo Común

7.3.1. Una vez aprobado el uso de montos del fondo común se rebajará del monto que recibe el grupo por asignación económica, a partir del año inmediatamente siguiente a la asignación inicial para amortizar el financiamiento hasta que sea cancelado.

7.3.2. El reintegro se realizará a razón de un 30% del fondo asignado al grupo en el año hasta la cancelación de lo prestado, a partir del año inmediatamente posterior al año en que se les trasladó los fondos.

7.3.3. Para hacer efectivo el reintegro del fondo común, se deben presentar los documentos que respalden el uso de dicho fondo.

7.3.4. Este reintegro aplica para la compra de terreno, construcción o remodelación de locales en convenio con la Asociación y para posibles negocios.

7.3.5. Si el grupo tiene una asignación de fondo común, no podrá solicitar un segundo préstamo.

8. INCUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS

8.1. La información falsa o engañosa, el uso de recursos del Fondo de Asignación Económica a Grupos para la adquisición de bienes y servicios distintos al mejor desempeño del programa Guía y Scout no se reintegrarán y se emitirá una llamada de atención a la jefatura de grupo, emitida por la Dirección General.

8.2. La retención indebida, la falta de justificación de gastos, el incumplimiento de plazos para liquidación de fondos y otros hechos que pudiesen calificarse como uso abusivo o inadecuado de los recursos del fondo se considerarán falta grave y darán lugar a la aplicación de medidas disciplinarias vigentes, además, en los casos necesarios, se trasladará a los Tribunales Regulares de la República de Costa Rica.

9. ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LOS LINEAMIENTOS

9.1. Cualquier aspecto no contemplado en este documento, relacionado con el Fondo de Asignación Económica a Grupos 25%, solo podrá ser resuelto por la Dirección General, con apelación en subsidio al Comité Ejecutivo Nacional.

9.2. La Dirección General tendrá un plazo máximo de quince días naturales para dar la resolución al grupo que hace la solicitud con copia al Comité Ejecutivo Nacional. Si la misma es negativa deberá pasar el asunto al Comité Ejecutivo Nacional, quien tendrá un mes para analizar, solicitar criterio del grupo, resolver y comunicar la decisión final al grupo.

10. VIGENCIA

10.1. Este documento deroga todo manual o documento emitido con anterioridad sobre regulación de los Fondos de Asignación Económica a Grupos, 25%.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

10.2. Control de cambios de los Lineamientos de Ejecución del Fondo de Asignación Económica a Grupos, 25%:

10.2.1. Con fecha 05 de julio del 2024 en acuerdo N°13 de la sesión N°10-2024/25 de Junta Directiva Nacional de aprobó la primera versión de los Lineamientos.

10.3. La vigencia de los presentes lineamientos será a partir del 10 de agosto del 2025.

Transitorio

Para el año 2025 el salario base vigente del 01 de enero al 31 de diciembre será ₡462 200 (circular N°327-2023 del 18 de diciembre del 2023, emitido por el Ministerio de Hacienda).

Versión N°2 elaborada en julio del 2025 Documento aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo N°03 de la sesión N°08-2025/26 del 09 de julio del año 2025 y por la Junta Directiva Nacional mediante acuerdo N°xx de la sesión N°xx-2025/26 del xx de julio del 2025.-----

ANEXO 1.

ASPECTOS CONTABLES DEL FONDO DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A GRUPOS 25%, QUE DEBEN SER CUMPLIDOS POR LA OFICINA NACIONAL

1. Cálculo de las asignaciones citadas en el puntos 1.2 de los lineamientos

El cálculo de la asignación anual ordinaria citada en el punto 1.2 de este documento se realizará mediante la siguiente fórmula:

$$AAO=((PAO*0,9) *0,25)$$

$$AAOG = ((AAO/MN) *MG)$$

Donde:

AAO: Asignación anual ordinaria.

AAOG: Asignación anual ordinaria asignada al grupo guía y scout.

PAO: Presupuesto anual ordinario de Ley 7196

MG: Total de miembros del grupo Guía y Scout, según el Registro de Membresía vigente al 15 de noviembre.

MN: Total de miembros de Grupos Activos, según el Registro de Membresía vigente al 15 de noviembre.

2. Cálculo de las asignaciones citadas en el punto 1.3 de los lineamientos:

El cálculo de la asignación anual extraordinaria citada en el punto 1.3 de este documento se realizará mediante la siguiente fórmula:

$$AAE=(IRR*0,25)-AAO$$

$$AAEG=((AAE/MN)*MG)-AAOG$$

Donde:

AAE: Asignación anual extraordinaria a febrero de cada año.

AAEG: Asignación anual extraordinaria de cada año asignada al grupo guía y scout.

IRR: Ingreso real recibido de Fondos Públicos.

MG: Total de miembros del grupo, según el Registro de Membresía, con corte al 30 de setiembre.

MN: Total de miembros de la Asociación de todo el país, según el Registro de Membresía, con corte al 30 de setiembre.

AAOG: Asignación anual ordinaria asignada al grupo guía y scout.

3. Contabilidad del fondo

Los recursos del fondo de asignación económica a grupos 25% se manejarán como parte de la contabilidad de la Asociación, pero en cuentas de orden claramente especificadas, tanto para efectos de la contabilidad general como para presupuesto.

4. Cuentas separadas

a) La asignación anual ordinaria y la asignación anual extraordinaria indicadas en los puntos 1.1 y 1.2 del presente lineamiento, se mantendrán en una cuenta corriente bancaria especial.

b) El monto asignado a cada grupo se llevará en una cuenta de orden auxiliar específica para cada grupo.

ANEXO 2.

LINEA DE TIEMPO DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Nov	Dic	Set	Oct
AAO	AAO	AAE	AAE
15. GGyS Actualizar membresía	15. ON notifica monto ordinario asignado	30. Corte para asignación extraordinaria	15. ON notifica monto extraordinario asignado

Donde:

AAO	Asignación anual ordinaria.
AAE	Asignación anual extraordinaria.
GGyS	Grupo Guía y Scout
ON	Oficina nacional

ANEXO 3.

CONTROL DE CAMBIOS DEL MANUAL DE AYUDA A GRUPOS

Se incluye el cuadro de cambios del Manual de Ayuda a grupos, como antecedente de los lineamientos presentados.

Fecha	Versión	Órgano	Sesión
Feb.21	7	Comité Ejecutivo Nacional	Ordinaria N°41, 08.feb.21
Set.19	6	Comité Ejecutivo Nacional	Ordinaria N°18, 13.ene.20
Jul.18	5	Comité Ejecutivo Nacional	Ordinaria N°07, 09.jul.18
May.16	4	Comité Ejecutivo Nacional	Ordinaria N°01, 18.may.16
May.14	3	Comité Ejecutivo Nacional	Ordinaria N°03, 12.may.14
Abr.10	2	Junta Directiva Nacional	Ordinaria N°02, 12.abr.10
Nov.05	1	Comité Ejecutivo Nacional	Extraordinaria N°18, 28.nov.05

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #11-15-2025/26

Aprobar para la publicación las modificaciones al Lineamiento de Ejecución del Fondo de Asignación Económica a Grupos, el cual regirá a partir del 10 de agosto de 2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO IX: RESPUESTA DEL COMITÉ DE P.O.R. SOBRE EL ARTÍCULO 127 Y ANÁLISIS DE MODIFICACIÓN.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, señala que en atención a la solicitud que se envió al Comité de P.O.R., por parte de la Junta Directiva Nacional, en relación con el artículo 127 del P.O.R. y sobre esto el Comité envió el análisis para el análisis correspondiente.

El Sr. Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario y Coordinador del Comité de P.O.R., da lectura a la nota remitida el 15 de julio de 2025 por el Comité y que cita:

“En cumplimiento del acuerdo No. 03 de la sesión 04-2025/26, comunicado en el oficio **AGYSCR-JDN-0035-2025-26**, adjunto el análisis realizado por el Comité de POR, sobre la consulta realizada por la Corte Nacional de Honor, con relación al inciso A) del artículo 127.

1. En relación con el punto número uno, este comité interpreta que la expresión “solamente cabrá recurso de revocatoria” implica que los acuerdos y resoluciones que impongan una amonestación no son susceptibles de apelación. En consecuencia, la instancia superior de la Corte Nacional de Honor carece de competencia para conocer dichos acuerdos o resoluciones. Por lo tanto, las partes involucradas deben acatar lo dispuesto de manera estricta por la Corte Nacional de Honor en tales supuestos.
2. Respecto al segundo punto, en caso de que se formule como una pregunta, la respuesta sería la siguiente: en lo que concierne a los acuerdos o resoluciones que impongan una amonestación, el único medio recursivo admisible es el recurso de revocatoria. Por otro lado, cualquier sanción comprendida en el inciso b) podrá ser objeto de apelación, siempre que se encuadre dentro del marco fáctico previsto en los sub incisos I, II, III, IV, V y VI. En síntesis, la respuesta es Si, se excluye toda otra vía recursiva.
3. En efecto, conforme lo señala el consultante, el plazo establecido reviste naturaleza perentoria, toda vez que la norma aplicable no contempla la posibilidad de prórroga alguna. En virtud de ello, corresponde sujetarse estrictamente a lo dispuesto en el texto normativo, sin admitir interpretaciones extensivas que desnaturalicen su sentido o finalidad. Cualquier intento de flexibilización del plazo contravendría el principio de legalidad administrativa y podría generar consecuencias procesales adversas.
4. En el supuesto de que haya vencido el plazo establecido para interponer los recursos correspondientes, la decisión emitida por la Corte Nacional de Honor adquiere firmeza, lo cual excluye toda posibilidad de impugnación ante instancias superiores o de modificación del contenido de lo resuelto. En consecuencia, la resolución se torna definitiva e inimpugnable, generando efectos vinculantes para las partes y consolidando la seguridad jurídica en el procedimiento disciplinario.

Adicionalmente, el Comité se permite enviar la siguiente recomendación de redacción para el inciso A) del artículo 127 del POR, a fin de simplificar el texto del mismo:

1. Considerar la siguiente redacción para el inciso A) del Artículo 127:

Recurso de revocatoria o reconsideración: Contra las resoluciones que impongan amonestaciones, únicamente procederá el recurso de revocatoria o reconsideración. Dicho recurso deberá interponerse ante la misma instancia que emitió la resolución, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de su notificación. El plazo para presentar este recurso es de carácter improrrogable, y su omisión conlleva la firmeza de la resolución impugnada. Asimismo, la instancia competente deberá resolver el recurso en un plazo también improrrogable de treinta días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a su presentación.

Sin más por el momento, quedando a las órdenes,

Siempre Listos, por Comité de P.O.R.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

Gilberth Salazar”

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, hace el recordatorio de que para modificaciones al P.O.R. se tiene que hacer en una sesión extraordinaria convocada para este fin.

Por otra parte, el primer punto que indica la nota deja en indefensión porque no permite un recurso en alzada, por lo que no se cumple el debido proceso.

Para un cambio de esta índole, la clase de recurso y los tiempos son de materia jurídica y le gustaría contar con la asesoría legal para una modificación de este tipo, pues no cuenta con la suficiente base de conocimiento en este aspecto que le dé suficiente respaldo de que lo que se está modificando esté correcto.

El Sr. Sandoval Loría aclara que lo que se le solicitó al Comité de P.O.R. es que hiciera un análisis de las consultas enviadas por la Corte Nacional de Honor a esta Junta Directiva Nacional. La pretensión no es hacer una modificación al P.O.R., pero la urgencia de analizar este tema es para solicitar el criterio del asesor legal, para que analice desde el punto de vista procesal, si lo recomendado por el Comité de P.O.R. corresponde o no, a pesar de que el Comité cuenta con un abogado litigante, pero es necesario la asesoría de los abogados de la Junta Directiva Nacional.

La recomendación es hacerlo llegar al Lic. Mario Piedra Díaz, para que en un plazo de 5 días se hagan llegar las recomendaciones a la JDN.

El Sr. Salazar Angulo señala que el Comité tiene claro que las modificaciones al P.O.R. deben hacerse en una sesión extraordinaria convocada exclusivamente para este fin, sin embargo, la idea de agregar esta sugerencia es para ir compilando las mismas para análisis en una sola sesión, pero que ya sean de conocimiento de la Junta Directiva Nacional para el momento en que se tengan que votar.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #12-15-2025/26

Remitir el documento elaborado por el Comité de P.O.R. y la consulta realizada por la Corte Nacional de Honor, sobre el análisis del artículo 127 del P.O.R., al Lic. Mario Piedra Díaz, asesor legal, para que en el plazo improrrogable de 5 días hábiles emita criterio jurídico al respecto.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, solicita que conste en actas lo siguiente: “Y antes del cierre de sesión, un caballito nada más, para que todos estén informados.

Se presentó una situación especial con el contingente del JAMCAM de Portugal, debido a que por algún tipo de error –estamos investigando a qué se debe, si es un error del agente del INS o de quién–, se indicó que, parece ser, según me cuenta Eric, el seguro de viaje que adquirieron los participantes, indican que el beneficiario de cualquier cosa que haya un desfase es Javier Sandoval, porque es el Presidente de la Junta Directiva Nacional.

Yo quiero que esto quede en el acta porque me preocupa muchísimo que, en medio de treinta y pico de padres de familia, empiece a darse situaciones o comentarios, o situaciones diay, que obviamente uno no quiere tener que pasar, en torne que pudiese haber algún tipo de situación extraña con esto.

Primero que nada, para que haya un beneficiario, tiene que haber una cosa ahí espantosísima, por ejemplo, es que me da miedo hasta decirlo, que pase algo malo, muy, muy, muy malo, para que haya un beneficiario y obviamente nosotros vamos a orar muchísimo para que todos los contingentes vayan y regresen con bien y muy felices, número uno. Y número dos, este Presidente no tiene ni la menor idea quién contrató, o cómo

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

contrató o cuáles son los requerimientos, ni cuáles son las condiciones contractuales del seguro adquirido, sino que yo me vengo a enterar de esto a partir del informe que él nos hace llegar, Eric, y obviamente a partir de ahí estamos trabajando con la administración para ver cómo se puede corregir esto.

Yo estoy redactando una nota, bueno ya la redacté, que dice lo siguiente, porque me parece que es importante que se la enviemos a los padres de familia, porque lo peor que puede ocurrir es no decir nada y entonces lo que dice es:

17 de julio de 2025

AGYSCR-JDN-PRES-0006-2025/26

Señores

Padres y Madres de Familia

Contingente Moot Mundial Portugal 2025

Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica

Estimadas y estimados todos.

Reciba un cordial saludo de parte del suscrito Javier Sandoval Loría, en mi condición de Presidente de nuestra Benemérita Asociación.

En esta oportunidad me dirijo a todas y todos ustedes con la finalidad de reiterar nuestro agradecimiento por la confianza depositada en nuestra organización para que sus hijos e hijas puedan vivir esta linda experiencia.

Me he enterado a través del Jefe de Contingente Sr. Carlos Vega y de nuestro Comisionado Internacional Sr. Eric Bonilla que al adquirir el seguro de viaje se estableció por parte del Agente de Seguros, que el suscrito sería el beneficiario de estos seguros, este hecho me toma por sorpresa tanto como a ustedes, me parece que no es correcto y he solicitado a la Dirección General y a la Dirección Administrativa Financiera que conversen de manera inmediata con el agente de seguros y que haga lo que sea necesario para corregir este grave error.

De mi parte y en nombre de la Benemérita Asociación ofrecemos disculpas por las preocupaciones que esto pudo haberles causado y que ha sido un tema ajeno a esta presidencia, además ha sido informada de esta situación a la Junta Directiva Nacional, durante la sesión de este 16 de julio de 2025.

Reitero, estamos buscando la forma en poder resolver esto en la medida de nuestras posibilidades, que el INS lo permita y con el consejo de nuestros asesores legales.

Atento a poder responder las diferentes consultas que pudieran tener, agradezco su especial atención a la presente.

Siempre Listo para Servir

Javier Sandoval L.

Presidente

Junta Directiva Nacional

Cc. Fiscalía"

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2025/26
16 de julio de 2025

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta, indica que secunda lo manifestado por el Sr. Sandoval Loría y solicita a la Dirección General que revise la situación porque los seguros entran en vigor hasta el momento del día de viaje y antes de eso se pueden cambiar los beneficiarios.

ARTÍCULO XIII: CIERRE DE LA SESIÓN.

Se levanta la sesión a las veinte horas con cuarenta y tres minutos.

Javier Sandoval Loría
Presidente

Última línea

Anayancy Villegas Bermúdez
Secretaria
